BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, LUNES 9 DE FEBRERO DE 1925

AÑO XXXIII=Núm. 9265

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

2707.—Ferrocarriles del Estado. — Aprobación del presupuesto para el corriente año.
(Página 257)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

AVISOS

Convocatoria a Asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Aprobación del presupuesto para el corriente año

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924.

A S. E. el señor Ministro de Obras Públicas de la Nación doctor Eufracio S. Loza:
S|D.

Señor Ministro: — De acuerdo con lo establecido en el artículo 13, inciso 4o., de la Ley 6757, elevo a la consideración de V. E. el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos de la explotación de los Ferrocarriles del Estado, para el ejercicio del año 1925.

El presupuesto de sueldos se proyecta, en gran parte, en forma global, pues no ha sido posible, por falta material de tiempo, realizar una organización más económica y eficiente de los servicios que prestan algunos grandes Departamentos de esta Administración, como asimismo establecer, en forma precisa, cuáles son, en verdad los cargos que deben efectuarse a gastos comunes con Construcciones, para dar una cifra exacta a computarse a Explotación de las líneas existentes.

Las causas apuntadas, que no permiten la presentación de un presupuesto especificado, en lo que a sueldos se refiere, ya han sido reconocidas por V. E. al autorizarme a elevar, en la forma que lo hago el proyecto para el año 1925, con cargo de someter las partidas globales distribuídas, a la aprobación del P. E.

Considero, que en breve plazo, me será posible, con la colaboración de los nuevos Jefes de Departamentos, el presentar un presupuesto detallado, de sus sueldos y gastos, con los cargos exactos a los recursos que los cubran, y donde se contemple las necesidades reales del servicio, con un espíritu de estricta economía.

Una de las dificultades mayores en la confección del presupuesto, aun en la forma global que se presenta, ha sido producida por la forma en que estaba planeado el vigente, en el cual los Servicios de Explotación, estaban confundidos con el de Construcción y en muchos casos con actividades extrañas a la índole de ambas, como ser las correspondientes a la Institución Cooperativa del personal de los FF. CC. y de la Sociedad de Socorros Mutuos de los mismos.

El prorrateo exacto del personal y gastos correspondientes a Construcciones, en la parte que se refiere a gastos comunes con la Explotación, como asimismo el cómputo de todas las cantidades que se reciben para esta última, como aportes del Presupuesto Nacional, para conservación y mantenimiento de las líneas, dará cuando este trabajo se realice, el costo real de la explotación de las líneas, y se podrá por primera vez desde que funcionan los FF. CC. del Estado, dar una cifra exacta del resultado de su explotación.

Oportunamente he de hacer conocer a V. E. la rectificación de las cantidades dadas, como resultantes de la explotación en los últimos años, de las líneas existentes, las cuales han sido establecidas, dejándose de lado en los balances, sumas que debieron cargarse al pasivo, de acuerdo con la reglamentación en vigencia para todos los FF. CC. del país.

CALCULO DE RECURSOS PARA EL AÑO 1925

La suma total de los productos probables, a obtenerse directamente como entradas brutas de la explotación, en el conjunto de todas las líneas y durante el año 1925, se ha estimado en la cantidad de 49.962.732 $ m|n. distribuída en la siguiente forma:

	$ m|n
Central Norte Argentino	46.296.589
San Antonio	985.265
Comodoro Rivadavia	719.750
Puerto Deseado	696.500
Formosa	443.424
Del Este	821.204
Total:	49.962.732

Dentro de cada línea, la subdivisión de los productos por los tres conceptos principales, — pasajeros, cargas y varios, — suministra las siguientes cantidades parciales:

	$ m|n	$ m|n
Central Norte Argentino—		
Productos por pasajeros	7.593.355	
” ” cargas	37.203.234	
” ” varios	1.500.000	46.296.589
Productos por pasajeros	185.265	
” ” cargas	600.000	
” ” varios	200.000	985.265
Comodoro Rivadavia.—		
Productos por pasajeros	69.750	
” ” cargas	500.000	
” ” varios	150.000	719.750
Puerto Deseado.—		
Productos por pasajeros	77.500	
” ” cargas	600.000	
” ” varios	19.000	696.500
Formosa.—		
Productos por pasajeros	105.424	
” ” cargas	330.000	
” ” varios	8.000	443.424
del Este.—		
Productos por pasajeros	92.204	
” ” cargas	639.000	
” ” varios	90.000	821.204
Total:		49.962.732

En los productos por pasajeros, se incluyen los de equipajes y telegramas. En los productos por cargas, los de encomiendas y almacenajes.

Para avaluar las cargas transportadas por Cuenta Capital, se ha supuesto un plan mínimo de trabajos, a falta de todo dato concreto a la fecha actual, sobre la actividad que van a tener las construcciones en el año próximo.

Probablemente, los transportes serán en mucho superiores al mínimo adoptado, con el consiguiente aumento en los productos.

Las previsiones hechas a fines de 1923, sobre los productos a obtenerse en 1924, se han cumplido muy satisfactoriamente.

Por ejemplo: para el Central Norte Argentino se había previsto productos por un total de . . . . $ 42.490.000

Calculado sobre los ocho meses de 1924, que ya se conocen, resulta un producto de . . . . ” 42.458.736

Diferencia: . . . . . . $ 31.264

que no llega al uno por mil sobre la cifra total

En las líneas patagónicas y en la de Formosa, la aproximación obtenida no pudo ser tan grande, por la irregularidad característica de esas líneas de tráfico pobre y que llevan poco tiempo en servicio. Esto obligó a ser pesimista en los cálculos, y en efecto, las cifras reales han sido superiores a las previstas, por ejemplo:

	$ m|n
En San Antonio, productos previstos	1.262.000
Obtenidos, calculado sobre ocho meses conocidos	1.689.575
Diferencia en más:	427.575
En Comodoro Rivadavia, productos previstos	749.835
Obtenidos, calculado sobre ocho meses conocidos	759.097
Diferencia en más:	9.262
En Puerto Deseado, productos previstos	443.200
Obtenidos, calculados sobre ocho meses conocidos	538.042
Diferencia en más:	94.842
En Formosa, productos previstos	408.000
Obtenidos, calculados sobre ocho meses conocidos	425.794
Diferencia en más:	17.794

Sobre el total de las líneas, los productos previstos fueron $ 46.180.035 y los obtenidos, calculados sobre ocho meses conocidos, es $ 46.559.447 m|n.

La diferencia es 379.412 $ m|n que no llega al 1 o|o de la cantidad total y que además es en sentido favorable.

Los productos totales obtenidos en los últimos años, han sido para el total de las líneas:

En 1921	$ 30.408.729
" 1922	" 33.663.882
" 1923	" 42.360.121
" 1924, cál. s|8 meses conocidos . . .	" 46.559.447
" 1925, (previsto) . .	" 49.962.732

Los porcentajes de aumentos respectivos, son:

De 1922 a 1921	10.70 o|o
De 1923 a 1922	25.83 "
De 1924 a 1923	9.91 "
De 1925 a 1924	7.30 "

Teniendo en cuenta los porcentajes de aumento que resultan para los ejercicios anteriores, el correspondiente al de 1925, indica bien claro el criterio pesimista con que ha sido hecho el cálculo; o más bien dicho, la posible paralización de las construcciones iniciadas y el estado del tráfico en las líneas patagónicas, han obligado a considerar muy discretamente la eventualidad de nuevos incrementos de tráfico, a pesar de la amplísima justificación que encontraría un optimismo fundado en las diferencias en más obtenidas por los productos, durante el año 1924.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION PARA EL AÑO 1925

El presupuesto aprobado por el P. E. para el año en curso, no ha tenido, en realidad, vigencia que permita apreciar si él se adapta a las necesidades reales del servicio. Pero, si se procede a una división estricta de los gastos que hasta hoy se han cargado a Construcciones, correspondiendo a Explotación, desde ya puede afirmarse que el presupuesto de esta última deberá aumentarse en la forma que resulta de los totales establecidos en el proyecto que presento. Aumento, en gran parte, sólo aparente, en lo que a las exigencias se refiere, pero real y rectificador para establecer la verdad del costo de la explotación de las líneas.

Otros factores obran para que el presupuesto sea mayor que el aprobado por el P. E., entre ellos mencionaré los siguientes:

La previsión, por primera vez, de la suma necesaria para dar cumplimiento al Decreto del P. E. de fecha Octubre 11 de 1917, reglamentario del trabajo ferroviario, al cual, los Ferrocarriles del Estado no han dado acatamiento, no así las empresas particulares, que cumplen, desde el primer momento, esta exigencia.

Cantidades exigidas por los aumentos de sueldos del personal sujeto al escalafón general de empresas ferroviariarias, al que no ha dado tampoco cumplimiento la Administración anterior, adeudándose por ese concepto $ 237.298.45 m|n a los empleados de este ferrocarril, suma que por separado, solicitaré al P. E. para regularizar esa situación.

Sumas previstas, temporariamente, en los Departamentos de Tráfico y Tracción y Talleres, para el personal que será eliminado o incluído en vacantes que se produzcan en el presupuesto permanente, dentro de un término de seis meses.

Erogaciones por sueldos y gastos que demandarán la habilitación de nuevos tramos de líneas existentes.

Además, en anexo especial, por no haber sido posible su inclusión en cada departamento, anoto partidas para el pago de reemplazantes de empleados y obreros llamados al servicio militar y para dar cumplimiento al Decreto de 24 de Noviembre del año en curso sobre licencias al personal tuberculoso.

En ese mismo anexo se prevé una partida para el pago de personal que seguirá prestando servicios hasta que obtenga su jubilación, dentro de un término máximo de seis meses. La Administración ha debido contemplar la situación de esos empleados, a quienes se les había notificado su retiro, para fin de este año, pero debido en gran parte a la falta de entrega por parte de los Ferrocarriles del Estado, de sus aportes a las Cajas correspondientes han visto entorpecidos y demorados sus pedidos de jubilación, lo que obliga, en justicia, a mantenerlos en servicio un tiempo prudencial para no dejarlos, al final de su carrera, fuera de la Administración y sin recursos.

Como exigencia también, extraordinaria, se incluye una partida para abonar, de acuerdo con disposiciones legales vigentes, un mes de sueldo a los empleados que quedarán vacantes como consecuencia de la reorganización económica que se proyecta.

Interviene también en el aumento del presupuesto, la mejora introducida en los sueldos del personal, los cuales en general habían sido fijados en desproporción de los abonados por las empresas particulares, en igualdad de funciones y de zonas de servicio. Con esa mejora, esta Administración espera obtener mayor eficiencia en el trabajo, y en definitiva, una economía en el número de empleados.

La diferencia apuntada, es aún más notable en lo que respecta al personal superior, cuya retribución, en los Ferrocarriles del Estado llega, en algunos casos, a ser inferior a la mitad de lo asignado por empresas particulares. Sin pretender corregir de inmediato en sus totales esa desproporción, se han aumentado las retribuciones del personal directivo, partiendo de la base dada por el P. E. en su proyecto de Ley Orgánica para esta Administración, que fija como asignación del puesto superior, la cantidad de tres mil pesos mensuales.

En lo que se refiere a gastos generales y materiales, el aumento sobre las cantidades aprobadas por el P. E., como previsión para el Ejercicio de 1924, será considerable. Las razones que lo fundamentan, son, brevemente expresadas, las siguientes:

El mayor transporte producirá, como consecuencia, un mayor gasto en el servicio de tracción, el cual, según cálculos ajustados, demandará un aumento de combustible de 2.133.000 pesos sobre la cantidad aprobada por el P. E. como previsión para el año en curso para este renglón.

La conservación de locomotoras y vehículos de pasajeros y carga requerirá, también, un aumento de $ 422.000 sobre las mismas previsiones a que me he referido, siendo en primer término el motivo de esta exigencia, la reparación de 1.800 vagones de carga, encontrados, por esta Administración, a la espera de ser habilitados al servicio por los Talleres.

En resumen los aumentos sobre el presupuesto, puesto en vigencia recién el 7 de Octubre del año en curso, son los siguientes:

	$ m|n
Conservación	299.740
Transporte	2.555.100
Dirección	4.260
Cable carril (cantidad prevista por si funciona)	86.000
Total:	2.945.100
A deducir, por cargo a gastos comunes con Construcciones . . .	73.980
Total del aumento:	2.871.120

MONTO DEL PRESUPUESTO PARA 1925

En sus totales, el presupuesto que presento a V. E., asciende a $ 50.383.362 moneda nacional, siendo con cargo al producido de la explotación de las líneas, $ 48.473.454, y con cargo a gastos comunes con construcciones, $ 1.909.908.

De la suma con cargo a Explotación, $ 30.078.354 son para sueldos del personal y $ 18.395.100 para gastos y materiales.

De la cantidad con cargo a Gastos Comunes con Construcciones $ 1.423.008, corresponden a sueldos y $ 486.900 a gastos y materiales.

Ascendiendo los recursos calculados a $ 49.962.732, cubrirían las erogaciones previstas, dejando un superávit de $ 1.489.278.

COMPARACION CON LAS CANTIDADES GASTADAS Y CON LOS PRESUPUESTOS PROYECTADOS PARA EL AÑO EN CURSO

Debo hacer constar, primeramente, que las cantidades calculadas o gastadas que se han hecho figurar hasta ahora, no son, como ya lo he dicho, la expresión real de las exigencias netas de la explotación de las líneas, por haberse cubierto parte de ellas cargándolas al costo de las obras realizadas. Esta circunstancia impide una comparación de situaciones análogas, por lo cual los aumentos que se notan en el proyecto que presento, deducido el mayor gasto natural al incremento de los servicios, debe computarse solamente como una variante en la imputación de esas exigencias.

Sin embargo y en el deseo de aportar los mayores elementos para guiar el juicio de V. E., anoto a continuación algunas comparaciones:

PRESUPUESTOS TOTALES

Gastado en 1923	Sueldos	Gastos	Totales
Con cargo a Explotación	25.692.797	16.090.641	41.783.438
Con cargo a gastos comunes con Construcciones	2.707.464	486.480	3.193.944
Total:	28.400.261	16.577.121	44.977.382
Presupuesto proyectado por la Administración para el año 1924			
Con cargo a Explotación	27.644.868	17.635.600	45.280.468
Con cargo a gastos comunes con Construcciones	1.425.240	560.880	1.986.120
Total:	29.070.108	18.196.480	47.266.588
Presupuesto proyectado por la Comisión Asesora para el año 1924			
Con cargo a Explotación	26.428.100	15.450.000	41.878.100
Con cargo a gastos comunes con Construcciones	1.425.240	560.880	1.986.120
Total:	27.853.340	16.010.880	43.864.220
Presupuesto mantenido en vigencia hasta el mes de Octubre por la Administración anterior			
nes con Construcciones	20.093.752	18.981.542	48.075.294
Presupuesto proyectado para el año 1925			
Con cargo a Explotación	30.078.354	18.395.100	48.473.454
Con cargo a gastos comunes con Construcciones	1.423.008	486.900	1.909.908
Total:	31.501.362	18.882.000	50.383.362

De las comparaciones efectuadas resulta que el presupuesto que presento, es nominalmente superior en $ 5.405.980 a las cantidades gastadas en 1923; $ 3.116.774 al presupuesto proyectado, para este año, por la Administración; $ 6.519.142 al aconsejado por la Comisión Asesora de ese Ministerio y $ 2.308.068 al presupuesto que he encontrado en vigencia al hacerme cargo de la Administración, sin computar, en esta última cifra, mayores gastos, aún no exactamente establecidos en el Departamento Mecánico, y que se calculan en pesos 2.000.000 moneda nacional.

Como una concesión de carácter extraordinario, justificada en este caso, por tratarse de una Administración a reorganizar, solicito se le autorice a cubrir los déficits que se produzcan en Incisos o Item, con los sobrantes de otros, siempre que ellos respondan a la misma exigencia de sueldos o gastos.

No tengo la menor duda que elevo un presupuesto de máxima, por no haber podido realizar aún, un ajuste de los servicios y del personal de la Administración, pero me permito afirmar a V. E., que el principio de economía que he de implantar como regla general, dará, seguramente como resultado, cerrar el ejercicio anual sin hacer uso de una parte importante de las autorizaciones que se confieran.

En el deseo de regularizar, cuánto antes, la marcha de la Administración, pido a V. E. como un acto de colaboración a estos propósitos, la inmediata aprobación del presente presupuesto.

Saludo a V. E. con la mayor consideración.

E. S. Pérez
Administrador General

INDICE

ANEXO A

Inciso 1o.—Administración . . . . Pág. 1
" 2o.—Secretaría . . . . " 1
Obras y Compras . . . . " 1
Personal . . . . " 2
Asuntos Generales . . . . " 2
Pases . . . . " 2
Mesa de Entradas . . . . " 3
Tráfico . . . . " 3
Contratos . . . . " 3
Dactilógrafos . . . . " 3
Personal de servicio . . . . " 4
" 3o.—Inspección a Ordenes . . . . " 4
" 4o.—Asesoría Técnica y Comercial . . . . " 5
" 5o.—Asuntos Legales . . . . " 5
" 6o.—División Tierras . . . . " 5
" 7o.—Tarifas . . . . " 6
" 8o.—Estadística . . . . " 7
" 9o.—Sanitario y Accidentes . . . . " 7
" 10.—Publicaciones y "Riel y Fomento" . . . . " 8
" 11.—Ferrocarriles de Fomento . . . . " 9
Resumen del Anexo A . . . . " 10

ANEXO B. — Contaduría General . . . . " 11

ANEXO C

Inciso 1o.—Suministros . . . . " 13
" 2o.—Inspección y Laboratorio de Ensayos . . . . " 13

ANEXO D.—Vías y Obras . . . . " 14
" E.—Departamento Mecánico (Tracción y Talleres) . . . . " 15
" F.—Departamento de Tráfico . . . . " 16
Resumen F. C. Central Norte Argentino . . . . " 18

ANEXO G

Inciso 1o.—Ferrocarril San Antonio . . . . " 19
" 2o.— " Comodoro Rivadavia . . . . " 19
" 3o.— " Puerto Deseado . . . . " 20
" 4o.— " Formosa . . . . " 21
" 5o.— " del Este . . . . " 21
Resumen Anexo G . . . . " 22

ANEXO H.—Sueldos transitorios y eventuales . . . . " 23
Resumen del Presupuesto de sueldos con cargo a Explotación y gastos comunes en construcciones para el año 1925 . . . . " 24

ANEXO I

Inciso 1o.—F. C. Central Norte Argentino . . . . " 25
" 2o.—F. C. San Antonio . . . . " 27
" 3o.—F. C. Comodoro Rivadavia . . . . " 29
" 4o.—F. C. Puerto Deseado . . . . " 30
" 5o.—F. C. Formosa . . . . " 32
" 6o.—F. C. del Este . . . . " 34
Resumen Anexo I . . . . " 37
Resumen General . . . . " 38

PRESUPUESTO FERROCARRIL CENTRAL NORTE ARGENTINO

ANEXO A

Departamento Administración

Inciso 1o.

		Al mes $ m|n	Al año $ m|n
Item 1			
Partidas	Personas		
1	1 Administrador General	3.000.—	
2	1 Secretario Privado	510.—	
3	1 Ayudante 7o.	225.—	
4	1 " 10o.	180.—	
	Total del Inciso 1o.	3.915.—	46.980.—

Inciso 2o.

Item 1		
Partidas	División Secretaría	
1	1 Oficial 1o. (Secretario)	1.020.—
2	1 Oficial 8o. (Prosecretario)	720.—
3	1 Auxiliar 5o.	510.—
4	1 Auxiliar 6o.	480.—
5	1 Ayudante 11o.	165.—
		2.895.—

Item 2		
Partidas	Sección Obras y Compras	
1	1 Auxiliar 2o.	600.—
2	1 Ayudante 2o.	300.—
3	1 Ayudante 3o.	285.—
4	2 Ayudante 7o. (a $ 225 c|u)	450.—
5	1 Ayudante 11o.	165.—
6	1 Ayudante 14o.	120.—
		1.920.—

Item 3	Sección Personal	
Partidas	Personas	
1	1 Auxiliar 2o.	600.—
2	1 Ayudante 1o.	330.—
3	1 Ayudante 2o.	300.—
4	2 Ayudantes 6o. (a $ 240 c|u) . .	480.—
5	2 Ayudantes 7o. (a $ 225 c|u) . . .	450.—
6	1 Ayudante 11o.	165.—
7	1 Ayudante 15o.	105.—
		2.430.—

Item 4		
Partidas	Sección Asuntos Generales	
1	1 Auxiliar 7o.	450.—
2	1 Ayudante 2o.	300.—
3	1 Ayudante 7o.	225.—
4	1 Ayudante 8o.	210.—
5	1 Ayudante 11o.	165.—
6	1 Ayudante 12o.	150.—
		1.500.—

Item 5		
Partidas	Sección Pases	
1	1 Auxiliar 7o.	450.—
2	1 Ayudante 2o.	300.—
3	1 Ayudante 7o.	225.—
4	1 Ayudante 8o.	210.—
5	1 Ayudante 11o.	165.—
6	1 Ayudante 12o.	150.—
7	3 Ayudantes 14o. (a $ 120 c|u) . . .	360.—
		1.860.—

Item 6	Sección Mesa de Entradas	
Partidas	Personas	
1	1 Auxiliar 7o.	450.—
2	1 Ayudante 2o.	300.—
3	2 Ayudantes 6o. (a $ 240 c|u) . .	480.—
4	1 Ayudante 8o.	210.—
5	1 Ayudante 11o.	165.—
6	1 Ayudante 12o.	150.—
		1.755.—

Item 7		
Partidas	Sección Tráfico . . .	
1	1 Auxiliar 7o.	450.—
2	1 Ayudante 2o.	300.—
3	1 Ayudante 7o.	225.—
4	1 Ayudante 8o.	210.—
5	1 Ayudante 11o.	165.—
6	1 Ayudante 12o.	150.—
		1.500.—

Item 8		
Partidas	Sección Contratos	
1	1 Auxiliar 9o.	390.—
2	1 Ayudante 6o.	240.—
3	1 Ayudante 11o.	165.—
4	1 Ayudante 14o.	120.—
		915.—

Item 9		
Partidas	Sección Dactilógrafos	
1	1 Auxiliar 7o.	450.—
2	1 Ayudante 3o.	285.—
3	1 Ayudante 6o.	240.—
4	1 Ayudante 10o.	180.—
5	2 Ayudantes 8o. ($ 210 c|u)	420.—
6	2 Ayudantes 9o. (a $ 195 c|u)	390.—
7	8 Ayudantes 11o. (a $ 165 c|u) . . .	1.320.—
8	12 Ayudantes 12o. (a $ 150 c|u) . . .	1.800.—
9	14 Ayudantes 13o. (a $ 135 c|u) . . .	1.890.—
10	9 Ayudantes 14o. (a $ 120 c|u)	1.080.—
		8.055.—

Item 10		
Partidas	Sección personal de servicio	
1	2 (1 Chauffeur y 1 Intendente a $ 300 cada uno)	600.—
2	2 Mayordomos (a $ 225 c|u)	450.—
3	2 Capataces y 3 Ordenanzas (a $ 180 cada uno)	900.—
4	6 1 Telefonista, 4 serenos y 1 ordenanza, a $ 165 c|u)	990.—
5	20 (1 Telefonista y 19 ordenanzas, a pesos 150 c|u)	3.000.—
6	23 (2 Telefonistas y 21 ordenanzas, a pesos 120 c|u)	2.760.—
7	9 Ordenanzas (a $ 105 c|u)	945.—
8	3 Mensajeros (a $ 90 c|u)	270.—
9	3 Mensajeros (a $ 75 c|u)	225.—
10	3 Mensajeros (a $ 60 c|u)	180.—
		10.320.—

	Total del inciso 2o.	33.150.—	397.800.—

Inciso 3o.

Item 1

Partidas	División Inspección a órdenes		
1	2 Oficiales 1o. (a $ 1.020 c|u)	2.040.—	
2	2 Auxiliares 3o. (a $ 570 c|u)	1.140.—	
3	2 Auxiliares 7o. (a $ 450 c|u)	900.—	
	Total del inciso 3o.	4.080.—	48.960.—

Inciso 4o.

Item 1

Partidas	División Asesoría Técnica y Comercial		
1	1 Asesor	2.000.—	
2	1 Auxiliar 8o.	420.—	
	Total del inciso 4o.	2.420.—	29.040.—

Inciso 5o.

Item 1

Partidas	División Asuntos Legales		
1	Partida global para la reorganización del personal de este inciso	13.540.—	
	Total del inciso 5o.	13.540.—	162.450.—

Item 1 División Tierras

Inciso 6o

Partidas	Sección Administrativa		
1	1 Oficial 1o.	1.020.—	
2	1 Auxiliar 9o.	390.—	
3	1 Auxiliar 10o.	360.—	
4	1 Ayudante 11o.	165.—	
		1.935.—	

Item 2

Partidas	Sección Estudios, mensuras, tasaciones		
1	1 Auxiliar 3o.	570.—	
2	3 Auxiliares 5o. (a $ 510 c|u)	1.530.—	
3	1 Ayudante 10o.	180.—	
4	1 Ayudante 14o.	120.—	
		2.400.—	

Item 3

Partidas	Sección Fomento agrícola e industrial		
1	1 Oficial 8o.	720.—	
2	1 Auxiliar 4o.	540.—	
3	1 Auxiliar 8o.	420.—	
4	1 Ayudante 11o.	165.—	
		1.845.—	

Item 4

Partidas	Sección Colonización		
1	1 Oficial 8o.	720.—	
2	1 Auxiliar 5o.	510.—	
3	1 Auxiliar 11o.	165.—	
		1.395.—	

Item 5

Partidas	Sección Cartografía		
1	1 Auxiliar 5o.	510.—	
2	1 Ayudante 5o.	255.—	
3	2 Ayudantes 8o. (a $ 210 c|u)	420.—	
4	2 Ayudantes 16o. (a $ 90 c|u)	180.—	
		1.365.—	
	Total del inciso 6o.	8.940.—	107.280.—

Inciso 7o.

Item 1

Partidas	División Tarifas		
1	1 Oficial 3o. (Jefe)	900.—	
2	1 Auxiliar 1o.	630.—	
3	3 Auxiliares 5o. (a $ 510 c|u)	1.530.—	
4	3 Ayudantes 2o. (a $ 300 c|u)	900.—	
5	2 Ayudantes 9o. (a $ 195 c|u)	390.—	
6	1 Ayudante 10o.	180.—	
7	2 Ayudantes 14o. (a $ 120 c|u)	240.—	
	Total del Inciso 7o.	4.770.—	57.240.—

Inciso 8o.

Item 1

Partidas	División Estadística		
1	1 Jefe de División	1.260.—	
2	1 Oficial 1o. (Jefe Estadística)	1.020.—	
3	1 Auxiliar 3o. (Jefe Sección)	570.—	
4	1 Auxiliar 5o.	510.—	
5	3 Auxiliares 8o. (a $ 420 c|u)	1.260.—	
6	1 Auxiliar 9o. (Jefe Sección)	390.—	
7	2 Ayudantes 1o. (a $ 330 c|u)	660.—	
8	1 Ayudante 2o.	300.—	
9	1 Ayudante 3o.	285.—	
10	2 Ayudantes 4o. (a $ 270 c|u)	540.—	
11	3 Ayudantes 5o. (a $ 255 c|u)	765.—	
12	2 Ayudantes 6o. (a $ 240 c|u)	480.—	
13	1 Ayudante 7o.	225.—	
14	4 Ayudantes 8o. (a $ 210 c|u)	840.—	
15	4 Ayudantes 9o. (a $ 195 c|u)	780.—	
16	4 Ayudantes 10o. (a $ 180 c|u)	720.—	
17	5 Ayudantes 11o. (a $ 165 c|u)	825.—	
18	3 Ayudantes 12o. (a $ 150 c|u)	450.—	
19	3 Ayudantes 13o. (a $ 135 c|u)	405.—	
20	3 Ayudantes 14o. (a $ 120 c|u)	360.—	
	Total del Inciso 8o.	12.645.—	151.740.—
	Totales de los Incisos 1o. a 8o.	83.460.—	1.001.520.—
	A deducir con cargo a los gastos comunes con Construcciones	42.168.—	506.016.—
	Cantidad líquida con cargo a Explotación	41.292.—	495.504.—

Inciso 9o.

Item 1

Partidas	División Sanitaria y Accidentes		
1	1 Médico Jefe	1.200.—	

Item 2

Partidas			
1	Partida global para la reorganización del personal de empleados y obreros de este Inciso	30.010.—	
	Total del Inciso 9o.	31.210.—	374.520.—
	A deducir con cargo a gastos comunes con construcciones, al mes	13.380.—	160.560.—
	Cantidad líquida con cargo a Explotación	17.830.—	213.960.—

Personal con cargo a la Sociedad de Socorros Mutuos, por mes $ 10.280.—

Por año ” 123.360.—

Inciso 10.

Item 1

Partidas	División Publicaciones		
1	1 Oficial 3o.	450.—	
2	1 Auxiliar 9o.	195.—	
3	1 Auxiliar 10o.	180.—	
4	1 Ayudante 1o.	165.—	
5	1 Ayudante 2o.	142.50	
6	1 Ayudante 3o.	285.—	
7	2 Ayudantes 5o. (a $ 255 c|u)	510.—	
8	1 Ayudante 13o.	135.—	
9	1 Ayudante 14o.	120.—	
10	1 Ayudante 15o.	52.50	
11	1 Ayudante 18o.	60.—	
		2.295.—	27.540.—

Personal cuyo sueldo o diferencia de sueldo se carga al producido de la revista "Riel y Fomento":

1 Oficial 3o.	$	450.—
1 Auxiliar 9o.	”	195.—
1 Auxiliar 10o.	”	180.—
1 Ayudante 1o.	”	165.—
1 Ayudante 3o.	”	142.50
1 Ayudante 15o.	”	52.50
Por mes	$	1.185.—
Por año	$	14.220.—

Inciso 11.

Item 1

Partidas	División FF. CC. Fomento		
1	1 Oficial 4o. (Jefe)	840.—	
2	1 Auxiliar 6o.	480.—	
3	1 Auxiliar 8o.	420.—	
4	4 Ayudantes 2o. (a $ 300 c|u)	1.200.—	
5	2 Ayudantes 3o. (a $ 210 c|u)	420.—	
6	2 Ayudante 10o. (a $ 180 c|u)	360.—	
7	2 Ayudantes 13o. (a $ 135 c|u)	270.—	
		3.990.—	47.880.—
	A deducir totalmente con cargo a los FF. CC. de Fomento	3.990.—	47.880.—

RESUMEN

ANEXO A

Administración

	Al mes $ m|n	Al año $ m|n
Inciso 1o.—Administración General	3.915.—	46.980.—
” 2o.—Secretaría	33.150.—	397.800.—

"	3o.—Inspección a órdenes	4.080.—	48.960.—
"	4o.—Asesoría Técnica y Comercial	2.420.—	29.040.—
"	5o.—Asuntos Legales	13.540.—	162.480.—
"	6o.—Tierras	8.940.—	107.280.—
"	7o.—Tarifas	4.770.—	57.240.—
"	8o.—Estadística	12.645.—	151.740.—
"	9o.—Sanitario y Accidentes	31.210.—	374.520.—
"	10.—Publicaciones	2.295.—	27.540.—
"	11.—FF. CC. de Fomento	3.990.—	47.880.—
	Total Anexo A	120.955.—	1.451.460.—

A deducir, con cargo a gastos comunes con construcciones, por mes $ 55.548.—
A deducir, con cargo a los FF. CC. de Fomento, por mes " 3.990.—

	$ 59.538.—	59.538.—	714.456.—
Cantidad líquida con cargo a Explotación		61.417.—	737.004.—

ANEXO B

Departamento Contaduría General

		Al mes $ m|n	Al año $ m|n

Inciso 1o.

Item 1

Partidas	Personal Superior		
1	1 Contador General	2.220.—	
2	1 Jefe de Contabilidad	1.200.—	
3	1 Inspector de Contabilidad	1.020.—	
4	1 Jefe de Control	1.020.—	
		5.460.—	65.520.—

Item 2

Partida			
1	Partida global para la reorganización del personal del Departamento	133.405.—	1.600.860.—
	Total Anexo B	138.865.—	1.666.380.—

A deducir con cargo a Ferrocarriles de Fomento, por mes . . . $ 14.050.—
A deducir con cargo a Ferrocarriles del Este y Puerto Madryn, por mes " 1.470.—
A deducir con cargo a gastos comunes con construcciones, por mes " 42.000.—

	$ 57.520.—	57.520.—	690.240.—
Cantidad líquida con cargo a Explotación		81.345.—	976.140.—

Personal con cargo a la Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado:
al mes . . . $ 1.260.—
al año . . . . $ 15.120.—
Personal con cargo a la Sociedad de Socorros Mutuos:
al mes . . . $ 1.310.—
al año . . . $ 15.720.—
Personal con cargo a la Ley 10.650 de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias:
al mes . . . $ 6.890.—
al año . . . $ 82.680.—

ANEXO C

Departamento Suministros

Inciso 1o.

Item 1

		Al mes $ m|n	Al año $ m|n
Partida 1	Partida global para la reorganización de este Departamento y de la Superintendencia de Combustibles, refundida en este Anexo	200.780.—	2.409.360.—
	A deducir con cargo directo a construcciones, por mes, $ 61.245	61.245.—	734.940.—
	Cantidad líquida con cargo a Explotación	139.535.—	1.674.420.—

Inciso 2o.

Item 1

Partida Inspección y Laboratorios de Ensayos de Materiales

1 Cuyo presupuesto se cubre con el 1 y 1\|2 por ciento que se percibe por inspección y ensayos de materiales:
Jefe técnico, por mes $ 1.320.—

Item 2

Partida

1 Partida global para la reorganización del personal de este inciso, por mes . . . $ 15.240.—

Item 3

Partida

1 Honorarios de inspecciones en el extranjero, por mes . . . . " 2.000.—

Item 4

Partidas

1 Gastos generales p\|mes $ 800.—
2 Viáticos, por mes . . " 250.—

por mes . . . $ 19.610.—

por año . . . $ 235.320.—

ANEXO D

Departamento Vía y Obras

		Al mes $ m|n	Al año $ m|n

Inciso 1o.

Item 1

Partidas	Personal superior		
1	1 Ingeniero Principal	2.220.—	
2	1 Ingeniero Jefe División Conservación	1.800.—	
3	1 Ingeniero Inspector	1.020.—	
		5.040.—	60.480.—

Item 2

Partida			
1	Partida global para reorganización del personal de la Dirección Técnica, División y Telégrafos y Señales y División Conservación	55.780.—	669.360.—

Item 3

Partida			
1	Partida global de Personal Obrero para conservación y mantenimiento de las líneas de las Secciones: Santa Fe, Laguna Paiva, San Cristóbal, Añatuya, Resistencia, Tucumán, Güemes, Alta Córdoba, Cruz del Eje y Mazán	219.410.—	2.632.920.—
	Total Anexo D	280.230.—	3.362.760.—

A deducir con cargo a gastos comunes con construcciones, por mes . . . $ 6.726.—
A deducir con cargo a FF. CC. de Fomento, por mes . . . $ 1.065.—

	$ 7.791.—	7.791.—	93.492.—
Cantidad líquida con cargo a Explotación		272.439.—	3.269.268.—

Personal con cargo a la Institución Cooperativa del P. FF. CC. del Estado, por mes . . . . 390.—
por año . . . . . . $ 4.680.—

ANEXO E

Departamento Mecánico. — Tracción-Talleres

		Al mes $ m|n	Al año $ m|n

Inciso 1o.

Item 1

Partidas	Personal superior		
1	1 Ingeniero Jefe Mecánico	1.800.—	
2	1 Inspector General Tracción	1.200.—	
3	1 Jefe de Talleres Tafí Viejo	1.020.—	
		4.020.—	48.240.—

Item 2			
Partida			
1	Partida global para la reorganización del personal de empleados y obreros del Departamento		14.177.880.—
Item 3			
Partida			
1	Partida global para funcionamiento del Cable Carril a La Mejicana . .		120.000.—
	Total Anexo D		14.346.120.—
	A deducir con cargo a otros Departamentos por alumbrado de coches, fundición de bronce y hierro, órdenes varias de fabricación y reparaciones por accidentes, por mes . . $ 131.000.—		
	A deducir con cargo al Anexo L del presupuesto nacional, por mejoras de equipo, por mes . . . . " 29.100.—		
	Por mes . . $ 160.000.—		1.921.200.—
	Cantidad líquida con cargo a Explotación		12.424.920.—

ANEXO F

Departamento de Tráfico

		Al mes $ m|n	Al año $ m|n
	Inciso 1o.		
Item 1			
Partidas	Personal superior		
1	1 Jefe General de Tráfico	2.220.—	
2	1 Subjefe	1.440.—	
		3.660.—	43.920.—
Item 2			
Partida			
1	Partida global para la reorganización del personal de la Jefatura	24.490.—	293.880.—
Item 3			
Partida			
1	Partida global para la reorganización del personal de empleados y obreros de la División Sur	223.605.—	2.683.260.—
Item 4			
Partida			
1	Partida global para la reorganización del personal de empleados y obreros de la División Norte	240.180.—	2.882.160.—
Item 5			
Partida			
1	Partida global para la reorganización del personal de empleados y obreros de la División Oeste	148.365.—	1.780.380.—
Item 6			
Partida			
1	Viáticos y servicios extraordinarios del personal de trenes de toda la línea	50.000.—	600.000.—
Item 7			
Partida			
1	Refuerzo de personal para período de cosecha y zafra de la División Norte	2.250.—	27.000.—
Item 8			
Partida			
1	Para personal eventual	3.000.—	36.000.—
Item 8			
Partida			
1	Para personal necesario a fin de dar cumplimiento al Decreto del 11 de Octubre de 1917, sobre la Reglamentación del Trabajo	14.215.—	170.580.—
Item 9			
Partida			
1	Para personal a eliminarse, sueldos por tres meses		12.465.—
	Cantidad líquida con cargo a Explotación		8.529.645.—

RESUMEN

Ferrocarril Central Norte Argentino

		Al mes $ m|n	Al año $ m|n
Anexo A.—Departamento	Administración . . .		737.004.—
" B.— "	Contaduría General . .		976.140.—
" C.— "	Suministros		1.674.420.—
" D.— "	Vías y Obras		3.269.268.—
" E.— "	Tracción y Talleres . .		12.424.920.—
" F.— "	Tráfico		8.529.645.—
Cantidad líquida con cargo a Explotación			27.611.397.—
Cantidad con cargo a gastos comunes con construcciones			1.251.288.—
			28.862.685.—

ANEXO G

Ferrocarriles de Fomento

(Inclusive el F. C. del Este)

		Al mes $ m|n	Al año $ m|n
	Inciso 1o.		
Item 1			
Partida	Ferrocarril San Antonio al Lago Nahuel Huapí		
1	1 Gerente	1.200.—	14.400.—
Item 2			
Partida			
1	Partida global para la reorganización del personal de empleados y obreros de este inciso	47.425.—	569.100.—
	Total del Inciso 1o. . . .	48.625.—	583.500.—
	Inciso 2o.		
Item 1			
Partida	Ferrocarril de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento (Gerencia común con el Ferrocarril de Puerto Deseado a Colonia Las Heras)		
1	1 Gerente	1.200.—	14.400.—
Item 2			
Partida			
1	Partida global para la reorganización del personal de empleados y obreros de este inciso	29.580.—	354.960.—
	Total Inciso 2o.	30.780.—	369.360.—
	A deducir con cargo al Ferrocarril de Puerto Deseado a Colonia Las Heras, por personal común de Gerencias, por mes, $ 1.175	1.175.—	14.100.—
	Total del Inciso 2o.	29.605.—	355.260.—
	Personal con cargo a la Sociedad de Socorros Mutuos, al mes . . . . $ 920.—		
	al año . . . . $ 11.040.—		
	Inciso 3o.		
Item 1			
Partida	Ferrocarril de Puerto Deseado a Colonia Las Heras (Gerencia unificada en Comodoro Rivadavia)		
1	Partida para cubrir el 5 o|o de los sueldos del personal común de Gerencia	1.175.—	14.100.—
Item 2			
Partida			
1	Partida global para la reorganización del personal de empleados y obreros de este inciso	23.650.—	283.800.—
	Total del inciso 3o.	24.825.—	297.900.—
	Inciso 4o.		
Item 1			
Partida	Ferrocarril Formosa a Embarcación		
1	1 Gerente	1.020.—	12.240.—
Item 2			
Partida			
1	Partida global para la reorganización del personal de empleados y obreros de este inciso	33.855.—	406.260.—
	Total del Inciso 4o. . . .	34.875.—	418.500.—
	Inciso 5o.		
Item 1			
Partida	Ferrocarril del Este		
1	1 Gerente	1.080.—	12.960.—
Item 2			
Partida			
1	Partida global para la reorganización del personal de empleados y obreros de este inciso	57.960.—	695.520.—
	Total del inciso 5o. . . .	**59.040.—**	**708.480.—**

RESUMEN
ANEXO G

Ferrocarriles de Fomento
(Inclusive el F. C. Este)

	Al mes $ m|n	Al año $ m|n
Inciso 1o.—F. C. San Antonio	48.625.—	583.500.—
" 2o.— " Comodoro Rivadavia	30.780.—	369.360.—
" 3.— " Puerto Deseado	24.825.—	297.900.—
" 4o.— " Formosa a Embarcación . . .	34.875.—	418.500.—
" 5o.— " del Este	59.040.—	708.480.—
	198.145.—	2.377.740.—
A cargar importe del Inciso 11 del Anexo A (Sección FF. CC. de Fomento), en prorrateo para cada línea, por mes . . . . . . $ 3.990.—		
A cargar importe de los sueldos del personal de Inspección Técnica, comprendidos en el Anexo D, por mes . . . . $ 1.065.—	5.055.—	60.660.—
	203.200.—	2.438.400.—
A deducir con cargo a gastos comunes con construcciones, por mes $ 14.310	14.310.—	171.720.—
	188.890.—	2.266.680.—

ANEXO H.

		Al mes $ m|n	Al año $ m|n
Item 1	Sueldos transitorios y eventuales:		
Partida 1	Importe de un mes de sueldo del personal que quedará cesante por la vigencia de este presupuesto .		12.850.—
" 2	Para el pago del personal a jubilarse y que seguirá prestando servicios, hasta obtenerla, dentro de un máximo de seis meses		91.427.—
" 3	Para el pago del personal eventual en reemplazo del llamado al servicio militar		60.000.—
" 4	Para el pago de seis meses de sueldo al personal tuberculoso comprendido en las disposiciones del decreto de fecha 24|11|1924 .		36.000.—
	Total del Anexo H.		200.277.—

RESUMEN

Presupuesto de sueldos con cargo a explotación y gastos comunes con construcciones para 1925

	Al mes $ m|n	Al año $ m|n
Anexo A — Departamento Administración . .		737.004.—
" B — " Contaduría General		976.140.—
" C — " Suministros		1.674.420.—
" D — " Vías y Obras . . .		3.269.268.—
" E — " Tracción y Talleres		12.424.920.—
" F — " Tráfico		8.529.645.—
" G — " FF. CC. de Fomento		2.266.680.—
" H — Sueldos transitorios y eventuales		200.277.—
Cantidad líquida con cargo a Explotación . . .		30.078.354.—
Cantidad con cargo a gastos comunes con construcciones		1.423.008.—
Total		31.501.362.—

ANEXO I.

Gastos generales y materiales. — Ferrocarril Central Norte Argentino

Inciso 1o.

Conservación

		Al año $ m|n
Item 1 (A) Partida 1	Vías y Obras	1.200.000—
Item 2 (B) Partida 1	Locomotoras	1.680.000.—
Item 3 (C) Partida 1	Vehículos de pasajeros	255.000.—
Item 4 (D) Partida 1	Vehículos de carga	840.000.—
		3.975.000.—
Item 5 (E) Partida 1	Servicio Locomotoras	10.749.900.—
Item 6 (F) Partida 1	Servicio de Vehículos	229.200.—
Item 7 (G) Partida 1	Servicio de Tráfico	744.200.—
Item 8 (GA) Partida 1	Servicio de Trenes	456.000.—
		12.179.100.—

DIRECCION

Item 9 (H) Partida 1	Administración	412.000.—
Item 10 (J) Partida 1	Varios	500.000.—
Item 11 (L) Partida 1	Cuentas anexas	90.000.—
		1.002.000.—

CABLE CARRIL

Item 12 (R) Partida 1	Para su funcionamiento	96.000.—
		96.000.—
	Cantidad con cargo a Explotación	17.252.100.—
	Con cargo a gastos comunes con Construcciones	447.900.—
	Total del inciso 1o.	17.700.000.—

Inciso 2o.

FERROCARRIL SAN ANTONIO

Conservación

		Al año $ m|n
Item 1 (A) Partida 1	Vías y Obras	30.000.—
Item 2 (B) Partida 1	Locomotoras	21.600.—
Item 3 (C) Partida 1	Vehículos de pasajeros	6.000.—
Item 4 (D) Partida 1	Vehículos de carga	8.400.—
		66.000.—

Transporte

Item 5 (E) Partida 1	Servicio de locomotoras	240.000.—
Item 6 (F) Partida 1	Servicio de vehículos	4.800.—
Item 7 (G) Partida 1	Servicio de Tráfico	24.000.—
Item 8 (GA) Partida 1	Servicio de Trenes	13.200.—
		282.000.—

Dirección

Item 9 (H) Partida 1	Administración	4.800.—
Item 10 (J) Partida 1	Varios	7.200.—
Item 11 (K) Partida 1	Accesorios de explotación	12.000.—
		24.000.—
	Cantidad con cargo a Explotación	372.000.—
	Con cargo a gastos comunes con Construcciones	6.000.—
	Total del inciso 2o.	378.000.—

Inciso 3o.

FERROCARRIL COMODORO RIVADAVIA

Conservación

		Al año $ m|n
Item 1 (A) Partida 1	Vías y Obras	32.400.—
Item 2 (B) Partida 1	Locomotoras	36.000.—

Item 3 (C) Partida 1	Vehículos de pasajeros	3.600.—
Item 4 (D) Partida 1	Vehículos de carga	12.000.—
		84.000.—

Transporte

Item 5 (E) Partida 1	Servicio de locomotoras	85.500.—
Item 6 (F) Partida 1	Servicio de vehículos	4.080.—
Item 7 (G) Partida 1	Servicio de Tráfico	18.000.—
Item 8 (GA) Partida 1	Servicio de trenes	5.220.—
		112.800.—

Dirección

Item 9 (H) Partida 1	Administración	4.800.—
Item 10 (J) Partida 1	Varios	7.200.—
Item 11 (K) Partida 1	Accesorios de explotación	20.400.—
		32.400.—
	Cantidad con cargo a Explotación	229.200.—
	Con cargo a gastos comunes con Construcciones	4.800.—
	Total del Inciso 3o.:	234.000.—

Inciso 4o.

FERROCARRIL PUERTO DESEADO

Conservación

		Al año $ m|n
Item 1 (A) Partida 1	Vías y obras	12.000.—
Item 2 (B) Partida 1	Locomotoras	14.400.—
Item 3 (C) Partida 1	Vehículos de pasajeros	3.600.—
Item 4 (D) Partida 1	Vehículos de carga	6.000.—
		36.000.—

Transporte

Item 5 (E) Partida 1	Servicio de Locomotoras	120.000.—
Item 6 (F) Partida 1	Servicio de vehículos	6.000.—
Item 7 Partida 1	Servicio de Tráfico	12.000.—
Item 8 (GA) Partida 1	Servicio de trenes	1.800.—
		139.800.—

Dirección

Item 9 (H) Partida 1	Administración	4.800.—
Item 10 (J) Partida 1	Varios	3.600.—
Item 11 (K) Partida 1	Accesorios de Explotación	24.000.—
	Cantidad con cargo a Explotación	199.800.—
	Con cargo a gastos comunes con Construcciones	4.200.—
	Total del Inciso 4o.:	204.000.—

Inciso 5o.

FERROCARRIL DE FORMOSA

Conservación

Item 1 (A) Partida 1	Vías y obras	21.600.—
Item 2 (B) Partida 1	Locomotoras	14.400.—
Item 3 (C) Partida 1	Vehículos de pasajeros	12.000.—
Item 4 (D) Partida 1	Vehículos de carga	6.000.—
		54.000.—

Transporte

Item 5 (E) Partida 1	Servicio de locomotoras	20.400.—
Item 6 (F) Partida 1	Servicio de vehículos	1.800.—
Item 7 (G) Partida 1	Servicio de Tráfico	11.400.—
Item 8 (GA) Partida 1	Servicio de trenes	2.400.—
		36.000.—

Dirección

Item 9 (H) Partida 1	Administración	4.800.—
Item 10 (J) Partida 1	Varios	3.600.—
Item 11 (K) Partida 1	Accesorios de explotación	3.600.—
		12.000.—
	Cantidad líquida con cargo a Explotación	102.000.—

Inciso 6o.

FERROCARRIL DEL ESTE

Conservación

		Al año $ m|n
Item 1 (A) Partida 1	Vías y obras	21.600.—
Item 2 (B) Partida 1	Locomotoras	26.400.—
Item 3 (C) Partida 1	Vehículos de pasajeros	6.000.—
Item 4 (D) Partida 1	Vehículos de carga	12.000.—
		66.000.—

Transporte

Item 5 (E) Partida 1	Servicio de locomotoras	104.400.—
Item 6 (F) Partida 1	Servicio de vehículos	1.200.—
Item 7 (G) Partida 1	Servicio de tráfico	26.400.—
Item 8 (GA) Partida 1	Servicio de trenes	12.000.—
		144.000.—

Dirección

Item 9 (H)		
Partida 1	Administración	12.000.—
Item 10 (J)		
Partida 1	Varios	3.600.—
Item 11 (K)		
Partida 1	Accesorios de explotación	6.000.—
Item 12 (L)		
Partida 1	Cuentas anexas	8.400.—
		30.000.—
	Cantidad con cargo a Explotación	240.000.—
	Con cargo a gastos comunes con Construcciones	24.000.—
	Total del Inciso 6o.:	264.000.—

RESUMEN
Anexo I

GASTOS GENERALES Y MATERIALES

	Al año $ m|n
Inciso 1o. — F. C. Central Norte Argentino	17.252.100.—
" 2o. — " San Antonio	372.000.—
" 3o. — " Comodoro Rivadavia	229.200.—
" 4o. — " Puerto Deseado	199.800.—
" 5o. — " Formosa	102.000.—
" 6o. — " Del Este	240.000.—
Cantidad con cargo a Explotación	18.395.100.—
Cantidad con cargo a gastos comunes con Construcciones	486.900.—
Total del Anexo 1.:	18.882.000.—

RESUMEN GENERAL

Presupuesto de sueldos y de gastos y materiales para el año 1925

	Al año $ m|n
Ferrocarril Central Norte Argentino	46.562.685.—
" San Antonio	961.500.—
" Comodoro Rivadavia	603.360.—
" Puerto Deseado	501.900.—
" Formosa	520.500.—
" del Este	972.480.—
Anexo H., (común a todas las líneas)	200.277.—
	50.322.702.—
Con cargo a prorratear entre los FF. CC. de Fomento, (Anexos A y D)	60.660.—
	50.383.362.—
A deducir con cargo a gastos comunes con Construcciones	1.909.908.—
Cantidad líquida con cargo a Explotación	48.473.454.—

La Administración podrá cubrir los déficits que se produzcan en Incisos e Items, con los sobrantes de otros, siempre que ellos respondan a la misma exigencia de sueldos o gastos.

Buenos Aires, Enero 27 de 1925.

2707. Exp. 24497-F-924. — Visto el presente presupuesto para los Ferrocarriles del Estado, por el corriente año; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que el cálculo de recursos de los mismos por ingresos de la explotación de sus líneas en sus diversos conceptos, ascienden a $ 49.962.732;

Que el presupuesto de sueldos, gastos y materiales que demandará la explotación de sus líneas asciende a $ 50.383.362 de los cuales $ 48.473.454 con cargo a Explotación y $ 1.909.908 con cargo a gastos comunes con Construcciones;

Que si bien se fijan en el presupuesto partidas globales para el pago del personal, el P. E. puede prestar su aprobación, dadas las causales de reorganización y la urgencia de que la Dirección de los Ferrocarriles realice sin demora su gestión administrativa mantenida dentro de límites precisos;

Que no es posible acordar la autorización general recabada para que los déficits que se produzcan en incisos puedan cubrirse con sobrantes de otros, por oponerse a ello el artículo 22 de la Ley de Contabilidad, a cuyas normas existe conveniencia de subordinar el desenvolvimiento administrativo, y

Que si bien existen aumentos de sueldo de algún personal cuyas funciones técnicas corresponde remunerarse debidamente, se hacen también reducciones que compensan el aumento referido,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el cálculo de recursos y presupuesto de gastos de la explotación de los Ferrocarriles del Estado para el corriente año.

Art. 2o. — La Administración de los Ferrocarriles del Estado elevará a la brevedad al Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, las planillas del personal que se imputen a las partidas globales.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz a nombre de los señores Richard Josupeit y Augusto Hemmer, y transferido a los señores Alberto J. Austerlitz y Emilio Kinkelin.

Expediente: J. 2721-1921

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Richard Josupeit, minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, y doctor Augusto Hemmer, geólogo, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes 782, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Teritorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 13 se cuentan 4000 (cuatro mil) metros al sud. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Este y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Sud.— Es justicia. — Richard Josupeit y doctor A. Hemmer. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. — Conste Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — A. Birabén, secretario. — Señor Director General: Elevo al señor Director General, la presente solicitud de cateo para petróleo en la zona de Cabo Blanco, Departamento Deseado del Territorio Nacional de Santa Cruz. — La zona solicitada, de 1000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de las fracciones a y d del lote 13 de la Sección I de la Zona de Cabo Blanco en la forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2000 metros de ancho, de modo que su vértice Noroeste se encuentre a 4000 metros al Sud del esquinero Noroeste del lote citado. — Según los planos de ubicación, se superpone a la zona en cuestión la solicitada en el expediente G-5545-22. — Resuelta la superposición anotada, no hay inconveniente por parte de esta Oficina, para el registro de la presente solicitud. — Octubre 21 de 1924. — Guillermo Buontempo, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Fdo. F. Gardellini, director General interino.— Buenos Aires, 10 de Enero de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Richard Josupeit y Augusto Hemmer, transferida a los señores Alberto J. Austerlitz y Emilio Kinkelin, bajo el No. 396 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, Conste: Natalio Abel Vadell: Escribano de Minas. Entre líneas "de cateo", vale. — Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 7 febrero No. 2773-v-18 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Turk, transferida a los señores Ernst Hoffmeister y Henrique E. Gildemeister. — Expediente L-2713-1921.—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Gerardo H. Lindheimer Arcos, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Nahuel Huapí 4195, y Hermann F. Turk, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Uspallata 1062, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco. que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noreste del lote 4 se cuentan 6000 (seis mil) metros al Sud. El punto así encontrado, forma el esquinero Noreste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Oeste y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Sud. Es justicia. G. H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Turk. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas, quince minutos. Conste. — Garrido. Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Señor Director General: Elevo al señor Director General la presente solicitud de cateo para petróleo, en la zona de Cabo Blanco, Departamento Deseado, del Territorio Nacional de Santa Cruz. La zona solicitada, de 1000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de la fracción C. del lote 4 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco, en la forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2000 metros de ancho, de modo que su vértice Nor-Este se encuentre a 6000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote citado. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Según los planos de ubicación, se superpone a la zona en cuestión, la pedida en el expediente G-5546-22. Resuelta la superposición anotada, no hay inconveniente, por parte de esta Oficina, para el registro de la presente solicitud. Octubre 21 de 1924. — Guillermo Buontempo, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Fdo.: F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Herman F. Turk transferida a los señores Ernst Hoffmeister y Henrique E. Gildemeister, bajo el No. 395 del Registro de Exploraciones del Teritorio Nacional de Santa Cruz. Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e7 febrero No. 2774 v18 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Tuerk, y transferido a los señores Hugo Stinnes y Edmundo Wagenknecht (H.). — Expediente L-2716-1921.—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Gerardo H. Lindheimer Arcos, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Nahuel Huapí 4195,

y Hermann F. Tuerk, comerciante domiciliado en la Capital Federal calle Uspallata 1062, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noreste del lote 13 se cuentan 4000 (cuatro mil) metros al Sud. El punto así encontrado, forma el esquinero Noreste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Oeste y de 2000 (dos mil mts.) con dirección al Sud. Es justicia. G. H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Tuerk. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. Conste. — Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Birabén, secretario. — Señor Director General. Elevo al señor Director General la presente solicitud de cateo para petróleo en la zona de Cabo Blanco, Departamento Deseado, del Territorio Nacional de Santa Cruz. La zona solicitada de 1000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de las fracciones b y c del lote 13 de la fracción I de la zona de Cabo Blanco, en la forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2000 metros de ancho, de modo que su vértice Noreste se encuentre a 4000 metros al Sud del esquinero Noreste del lote citado. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Según los planos de ubicación se superpone a la zona en cuestión, la solicitada en el expediente G-5545-22. Resuelta la superposición anotada, no hay inconveniente por parte de esta Oficina, para el registro de la presente solicitud. Octubre 21 de 1924. — Guillermo Buontempo, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Fdo.: F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Tuerk, transferido a los señores Hugo Stinnes y Edmundo Wagenknecht, bajo el No. 394 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e7 febrero No. 2775 v18 febrero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, ó sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cubrir el ... legal ... [illegible]

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

FEBRERO 7 DE 1925

	$ m/n
Por venta de Boletines	2.40
" marcas	72.—
" avisos varios	205.60
" adicional	31.—
	311.—

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.15
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.30
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1/4), $ 5 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 6 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para proveer los puestos de Jefe de la Sección Seroterapia y de un bacteriólogo, en el Instituto Bacteriológico.—

Llámase a concurso para proveer los puestos de Jefe de la Sección Seroterapia y de un bacteriólogo, vacantes en el Instituto Bacteriológico, (ítem 9, partidas 4 y 38 del Presupuesto).

El concurso se verificará en el local citado, Avenida Vélez Sársfield No. 561, el día 18 de Febrero próximo a las 15 horas, donde los aspirantes deberán inscribirse todos los días hábiles, desde las 13 a las 18 horas y los sábados de 9 a 12, y solicitar todos los informes que necesiten.

Buenos Aires, Enero de 1925.

O/92 v18 febrero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 1 de Septiembre de 1910.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"LA TEXTIL ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Febrero de 1925, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo No. 158, 4to. piso, escritorio 408-409.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del Informe del Síndico.

3o. Retribución de servicios.

4o. Elección de dos Directores Titulares y tres Suplentes.

5o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6o. Designación de dos Accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, en esta Ciudad, calle Cangallo No. 456 (4to. piso), con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — El Directorio.

e9 febrero No. 2780 v27 febrero.

ITALIA UNITA

Sociedad de S. Mútuo e Instrucción

Cangallo 2535. — Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con los artículos 21 del Estatuto y 55, 56 del Reglamento convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 15 del actual, a las 15.30, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para la aprobación del acta de la fecha.

2o. Designación de tres miembros del Comité Edificio.

Habrá quórum cualquiera sea el número de presentes media hora después de la fijada. — E. Massarotti, gerente.

e9 febrero No. 2781 v11 febrero

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 97.160-A-925, llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería, etc. con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el 1er. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — El Secretario.

e9 febrero o/1341 v16 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 41.027-h-924, llámase a licitación para la provisión de armaduras modernas, completas, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — El Secretario.

e9 febrero o/1344 v16 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 6822-S-924, llámase a licitación para la ejecución de 274 suspensiones fijas de alumbrado público eléctrico en la zona comprendida por las calles Rivadavia, Rawson, B. Mitre, Río de Janeiro, Gaona, Chubut y Caballito. Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — El Secretario.

e9 febrero o/1347 v16 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo próximo a las 15 horas, para la construcción de pabellones y anexos del Hospital de Nueva Pompeya, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Condiciones generales

Las personas que concurran a la licitación constituirán domicilio legal e indicarán el número de su patente, la que presentarán al serle exigida; deberán además estar inscriptos en el "Libro Registro" que al efecto se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal. Sin estos requisitos las propuestas no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas serán presentadas en la Oficina de Licitaciones, en sobre cerrado, escritas a máquina, indicando las cantidades en letras y cifras, sin enmiendas, raspaduras o entrelíneas, en papel sellado de un peso y estampilla municipal de un peso por foja. La primera hoja será en papel sellado de cinco pesos y la mencionada estampilla.

Se acompañará a cada propuesta un certificado del Banco Municipal de Préstamos, en el que conste haber el proponente depositado, a la orden del señor Intendente y en concepto de garantía (en efectivo o certificados de Deuda Municipal, por su valor nominal), la cantidad equivalente al uno por ciento (1 por ciento) del importe de la propuesta. Este depósito será devuelto después de resuelta la licitación, excepto el del adjudicatario, quien antes de firmar el contrato, deberá aumentar el depósito hasta llegar al cinco por ciento (5 o/o) del monto de su propuesta, suma que será retenida hasta ciento ochenta (180) días después de recibida la obra, en calidad de garantía.

El proponente ofrecerá hacer el trabajo por el precio indicado en el presupuesto oficial con un tanto por ciento de aumento o rebaja que se aplicará a los precios unitarios agregados para las ampliaciones o supresiones posibles.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas si lo considerase conveniente a los intereses de la Comuna.

Si dentro de diez (10) días de comunicada la aceptación de la propuesta no concurriera el interesado a firmar el contrato respectivo ante el Escribano Municipal, perderá el primer depósito a que se refiere el artículo 2o., pudiendo además la Municipalidad dejar sin efecto la adjudicación, sin derecho a reclamos o indemnización alguna.

El contratista, en caso de que, después de adjudicada cada licitación no hubiese sido citado para firmar el respectivo contrato, firmado éste no se le hubiera dado orden de comienzo, podrá pedir que dentro de un plazo de quince días, y previa firma del contrato, se ordene la ejecución de las obras, teniendo derecho, en caso contrario, a exigir la rescisión del contrato.

Los gastos de escrituración correrán por cuenta del adjudicatario.

El contratista no podrá transferir o ceder a otra persona el contrato o parte del mismo, sin haber obtenido previamente la autorización de la Intendencia.

El contratista deberá acreditar su competencia técnica para hacerse cargo de la construcción, así como su responsabilidad financiera, y el o su representante técnico cuidarán personalmente la ejecución de la obra teniendo personal competente para vigilar y dirigir la marcha de los trabajos a quienes puedan los arquitectos transmitir sus órdenes en cualquier oportunidad.

La obra se construirá por ajuste alzado, debiendo el contratista incluir en su precio un cinco por ciento para honorarios de los Arquitectos Directores Los pagos se harán a los contratistas por la Municipalidad a la presentación de los certificados firmados por los arquitectos que constaten los trabajos efectuados. De cada cuota de pago la Municipalidad retendrá el diez por ciento (10 por ciento) de garantía y el contratista depositará otro cinco por ciento (5 o|o) para pago de los honorarios de los arquitectos. Las cuotas se dividirán en la siguiente forma:

1a. Cuota a la colocación de los marcos del piso bajo.

2a. Al terminar la colocación de la tirantería del entrepiso de la Administración.

3a. Al terminar los techos.

4a. Al terminar los revoques.

5o. Al terminar la tirantería.

6a. Al recibirse provisoriamente la obra.

Los pagos parciales serán considerados como pagos a cuenta del importe total del contrato, estarán sometidos a las rectificaciones que pudieran ocurrir al hacer la liquidación final y no darán derecho a considerar como definitivamente recibido ningún trabajo antes de dicha liquidación.

En el caso de efectuar ampliaciones o reducciones de obras, para los cómputos y estimaciones de las diferentes partidas a liquidar correspondientes a dichas ampliaciones o reducciones, se aplicarán las reglas establecidas en el Reglamento para la medición de estructuras en la construcción de edificios del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, aprobado por decreto del 12 de Julio de 1913.

El importe verdadero de las obras será el propuesto por el contratista sólo alterado por las ampliaciones o reducciones que se introducen en la obra de acuerdo con el artículo 20.

Todo aquello que no esté previsto en el presente pliego de condiciones, quedará sometido a las disposiciones del Digesto Municipal y demás legislación vigente.

El contratista no podrá cobrar la última cuota del importe de los trabajos, hasta tanto presente certificado final aprobado por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, de las obras sanitarias efectuadas en la obra.

Los derechos correspondientes al gasto que demande el consumo de agua necesario a la edificación, el contratista tendrá que abonarlos a las Obras Sanitarias de la Nación, a cuyo efecto cuando solicite las conexiones necesarias deberá presentar a esa Administración su contrato con la Municipalidad para que le sean cobrados y sin tener derecho a que le sean reembolsados por la Municipalidad.

Quedará también a cargo del contratista el pago de las conexiones que solicite y de toda la instalación provisoria de cañerías, llaves, canillas, etc., para llevar a los diversos surtidores el agua a utilizarse en la obra.

El contratista abonará a sus operarios el salario o jornal mínimo que la Municipalidad ha establecido para los operarios que ella emplea. La jornada de trabajo no será mayor de ocho (8) horas.

Los pagos se efectuarán por Tesorería General, previo trámite de las cuentas respectivas.

Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 52 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que la Ley acuerda.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1925. — El Secretario.

E. 9 febrero spp. o|1271 v25 marzo

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1925, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña No 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social y modificación de Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la Caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión; y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Enero 22 de 1925. — El Directorio.

E. 23 enero No. 2546 v12 febrero

COMPANIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 575

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1925, a las 16 horas, en el local calle San Martín No. 132, primer piso.

ORDEN DEL DIA

1o. Reconsideración de la resolución tomada por la asamblea de fecha 20 de Octubre de 1924, relativa a la distribución de utilidades del ejercicio 1923 1924.

2o. Consideración de un nuevo proyecto de distribución de utilidades.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre No. 575, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. — El Directorio.

E. 31 enero No. 2661-v-17 febrero.

CAFE COSTA RICA, (S. A.)

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1925, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Informe del síndico.

3o. Elección de dos directores y dos directores suplentes por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato y un director por dos años en reemplazo del señor A. van Efmond, que renunció desde Europa; como igualmente del síndico y síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1925. — El directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los estatutos, hasta dos días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, para retirar el boleto de entrada a la asamblea.

e6 febrero No. 2746 v25 febrero

A. DE MARTINO Ltda.

Sociedad Anónima. — Asamblea extraordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 28 del corriente mes en las oficinas de la sociedad, calle 24 de Noviembre 47, a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Facultar al directorio para que realice operaciones bancarias.

2o. Designar dos accionistas para que en unión de dos directores y el síndico presentes, redacten y firmen el acta de esta asamblea.

Art. 30. — Para tener acceso y poder tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, los accionistas depositarán en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o un certificado expedido por un Banco caracterizado, tres días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — A. de Martino, presidente.

e6 febrero No. 2750 v28 febrero.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos, la que se celebrará el día 21 de Febrero próximo a las 15 horas en su local social, calle Maipú 231, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance General correspondiente al 14o. ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2o. Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y para que procedan como escrutadores.

3o. Elección de tres directores por tres años, uno por dos años, síndicos y síndico suplente por un año.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 14, para poder concurrir a toda Asamblea deben depositar sus acciones o resguardos en la caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, Enero 31 de 1925. — El secretario.

E. 31 enero No. 2662-v-17 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 10 de Febrero próximo, a las horas 16. en su local calle San Martín 344.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al 16 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Sanción del dividendo a distribuir.

4o. Elección de presidente, vicepresidente, un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones, para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. —

e21 enero No. 2512 v10 febrero

CLUB DE CANTO GERMANIA

Convocatoria

Invitamos a nuestros socios a la 2a. Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 13 de Febrero de 1925 a las 20 1|2 horas, en nuestro local social, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del balance al 31 de Diciembre de 1924.

2. Informes: a) del Presidente; b) del tesorero; c) del Administrador de bodega.

3. Elecciones: a) Presidente por 6 meses; b) Vicepresidente por 1 año; c) Secretario por 1 año; d) Prosecretario por 6 meses; e) Tesorero por 6 meses; f) Protesorero por 1 año; g) 2 Vocales por un año; h) 2 revisadores de cuentas por 6 meses; i) 4 suplentes por 1 año; j) 2 socios para firmar el acta.

4. Reedificación.

5. Nombramiento de un socio honorario.

6. Mociones libres. — La Comisión Directiva.

e7 febrero No. 2766 v13 febr.

CIA. PETROLIFERA CHUBUT, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio General convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1925 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del Inventario, Balance General y Memoria presentados por el Director General e Informe del Síndico.

2o. Elección de Síndico.

3o. Determinar la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprende el Balance que apruebe.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (art. 18). — El Director General.

e7 febrero No. 2771 v26 febr.

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA "SIRIUS", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1925 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Inventario, Memoria y Balance General presentado por el Directorio e informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y un suplente.

3o. Elección de Síndico.

4o. Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el segundo ejercicio social.

5o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos (art. 22). — El Directorio.

e7 febrero No. 2772 v26 febr.

CENTRO SOCIAL NUEVA CHICAGO

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

La C. D. de este Centro invita a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 del corriente, a las 21 horas, en su local social Tellier 2319.

ORDEN DEL DIA:

Elección de Presidente de la Institución (Art. 31 de los Estatutos).

Alfredo E. Alvarado, secretario.

E. 7 febrero No. 2753 v-10 febrero

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA. S. A.

25 de Mayo 149

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1925, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 149 (escritorio No. 9), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1924.

2o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1925.

E. 7 febrero No. 2763 v-26 febrero

COMPANIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 19 de Febrero corriente, a las 15 (3 p. m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de cuatro directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por igual período y de Síndico y Síndico suplente, para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — El Directorio.

NOTA: Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E. 7 febrero No. 2776-v-19 febrero.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para las reparaciones a efectuarse en las Tribunas principales del actual campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima calle Cangallo 1154 el Lunes 9 de Marzo próximo a las 16 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo, en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1925. — P. G. Alemandri, Secretario honorario.

E. 7 febrero No. 2778-v-9 marzo.

ASOCIACION ITALIANA DE S. M.

"LA PREVIDENZA"

Yerbal 2636

La C. D. invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, el 20 de Febrero, en su local social, a las 20 horas, en primera convocatoria y a las 21 en segunda convocatoria; la que se realizará con cualquier número de asociados que concurran ..

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación del acta anterior. Lectura y aprobación del balance período 1924. Lectura de la declaración de los revisadores de cuentas. Designación de dos socios para firmar el acta y el balance. Designación de cinco socios para formar la comisión de escrutinio. Elección de la nueva Comisión Directiva para el período 1925, compuesta de: Presidente, vice, Secretario, Vice, Tesorero, seis vocales, seis suplentes, tres revisadores de cuentas y cinco miembros para el Juri de honor. Asuntos varios.

Buenos Aires, Febrero 6, 1925.—Angel Lupo, presidente.

E. 7 febrero No. 2764 v-10 febrero

BANCO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Argentina. — Victoria 618. — Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Banco de Buenos Aires, a la 13 asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, Victoria No. 618, primer piso, el día 21 del corriente mes de Febrero a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor síndico, correspondientes al 13 ejercicio financiero, terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2. Elección de un director titular por dos años, en reemplazo del señor José G. Ortíz que renunció; dos suplentes de directores, un síndico titular y un síndico suplentes, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3. Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores directores titulares y los del señor síndico titular. (Art. 341 del Cód. de Comercio).

4. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea, en su representación.

También se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará acto contínuo a la ordinaria, en el mismo local, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Reducción del capital actual.
2. Aporte de capital preferido.
3. Cambio de nombre a la sociedad.
4. Reforma de los estatutos.
5. Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea, en representación de ésta.

Notas. — Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a cualquiera de las asambleas a que se les convoca, deberán depositar sus acciones, certificados o recibos de depósito en otra institución bancaria, con tres días de anticipación al señalado para la celebración de las mismas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925. — El directorio.

e4 febrero No.2702 v20 febrero.

ESTANCIAS LA CRUZ DEL SUR

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Estancias La Cruz del Sud, a la asamblea general extraorlinaria que se realizará el día viernes 27 de Febrero de 1925, a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, Cangallo 315. Buenos Aires, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Proponer la modificación de los artículos 5 y 16 de los estatutos de la sociedad.

2. Autorizar la emisión de acciones correspondientes al aumento de capital.

3. Autorizar a una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones a introducirse en los estatutos.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, según el artículo 14 de los estatutos.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1925. — El directorio.

e4 febrero No. 2704 v26 febrero.

EL YALO

Productos de Lechería y Anexos S A

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que deberá celebrarse en su local calle Rincón No. 292 el día 12 de Febrero próximo a las 16 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. Resolver sobre la marcha de la Sociedad de acuerdo con el estado que presentará el Directorio.

II. Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Enero 24 de 1925. — Carlos V. Casal, presidente.

E. 27 enero No. 2595 v-12 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

Sede social, Tacuarí 1542, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1925, en el local social, Tacuarí 1542, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria fecha 24 de Enero de 1924.

2o. Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

3o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

4o. Tratar y resolver asuntos varios.

5o. Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

6o. Fijación de la remuneración al Síndico.

7o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — O. Alves de Lima, presidente; Luis da Rocha e Silva, secretario.

e5 febrero No. 2728 v2 marzo

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso "c" y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 25 de Febrero a las 19 horas, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de dos Directores y de Síndico.

4) Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a las 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925. — José Balbiani, presidente.

e3 febrero No. 2677 v25 febr.

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA

Sociedad Anónima. — (En liquidación).

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1925, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, en Buenos Aires, calle Sarmiento número 459, 4o. piso, — Escritorio 29, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria sobre el resultado final de la liquidación.

2o. Votar la remuneración del liquidador.

3o. Designar una persona para representar a la sociedad en cualquier acto no cumplido y concerniente a la liquidación.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, las acciones serán depositadas hasta tres días antes del fijado para la asamblea y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista número 157.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925. — Mauricio Pochat, liquidador.

e3 feb. No. 2689 v2 marzo.

Cía. Gral. de MAQUINARIAS DEPIETRI Ltda., S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Maquinarias Depietri Ltda., S. A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Febrero de 1925, a las 16 horas, en la sede legal de la misma, calle Moreno No. 2759, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura de la memoria del directorio, balance y demás estados exigidos por el artículo 361 del C. Com. y dictamen del síndico.

2. Consideración de estos documentos.

3. Resolución sobre la aplicación de las utilidades, (Art. 50 y 51).

4. Designación de dos directores titulares y un suplente, en reemplazo de los salientes por sorteo de acuerdo con el art. 35.

5. Designación de un síndico y un síndico suplente.

6. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos y hasta tres días antes del señalado para la asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificados de depósitos de algún establecimiento bancario, en la Secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1925. — El directorio.

e3 febrero No. 2591 v19 febrero.

BERNASCONI Y COMPAÑIA Ltda.

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, inciso D, de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a una asamblea extraordinaria que se celebrará en el local social, Independencia No. 556, el día 18 de Febrero de 1925, a las 8.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la resolución del directorio, que, conforme a los artículos octavo y noveno de los estatutos, propondrá en el acto de la asamblea, el aumento de trescientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 380.000) en el capital social, forma de emisión de las nuevas acciones, precio y demás condiciones en que se ofrecerán a la suscripción.

2o. Designación de un accionistas para que en representación de la asamblea, firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario. (Artículo 32 de los estatutos).

Nota. — De acuerdo con el art. 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — J. Rodolfo Bernasconi, presidente.

e28 enero No. 2614 v13 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

(Sociedad Anónima)

CALLE CASEROS 2446

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el viernes 20 de Febrero de 1925, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del aumento del capital social autorizado y modificación, a tal efecto, del art. 5o. de los Estatutos, y modificación de los arts. 52 (párrafos 1o. y 2o.) y 60 (párrafo 3o.), de dichos Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 30 enero No. 2651 v20 febrero

SOCIEDAD CIVIL "UNIONE ITALIANA"

Asamblea ordinaria. — 1a. Citación

Convócase los señores socios a la asamblea ordinaria en primera citación, que tendrá lugar el lunes 16 de Febrero de 1925, a las 21 horas, en el local social, calle Río Bamba No. 48.

ORDEN DEL DIA:

1o. Rendición de cuentas y balance general al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de la nueva comisión directiva.

3o. Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — El presidente.

e6 febrero No. 2735 v11 febrero.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda.

MEJICO 1863

Primera convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Febrero de 1925 a las 16.30, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 20o. ejercicio.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, un director suplente por tres, un director suplente por un año y síndico titular y suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada que entregará la gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1925. — Nicolás Rossi, presidente; Eduardo Navarro, gerente.

e5 febrero No. 2723 v21 febrero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL VICTORIANO RIVERA.—

Territorio Nacional de Santa Cruz. — Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 22 a 30 de nuestros estatutos y a la resolución del directorio social de 5 de Febrero del año en curso, convócase a los señores acionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero del año en curso, a las 16 horas, en el local social, calle Roca No. 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Síndico ad-hoc.
2. Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del directorio, ejercicio 1923|24;
3. Elección del directorio social;
4. Elección de los síndicos titular y suplente.

Nota. — Artículo 28. Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el directorio, con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a la asamblea. — El directorio.

e6 febrero No. 2743 v25 febrero.

COMPAÑIA TABACALERA, (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 16 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la 10 asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 18 de Febrero de 1925, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 46, esc. 514, 5o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1924 e informe del síndico.

2o. Elección de tres directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3o. Elección de síndico y suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Reconquista 46, escritorio 514, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la asamblea. — El secretario.

e28 enero No. 2623 v17 febrero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha 172, el día 10 de Febrero próximo, a las 21, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 14o. ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1924

2o. Elección de Directorio, con designación de cargos y mandato desde 4 de Mayo próximo a 3 de Mayo de 1928.

3o. Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1925.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Enero 24 de 1925. — V. B. Otamendi, secretario.

E. 24 enero No. 2561 v-10 febrero

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA, "LA VEDETTA", S. A.—

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1925, en el local social, Avenida de Mayo 1341|47, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración de la memoria del directorio y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1924.

II. Distribución de utilidades y remuneración a los síndicos.

III. Nombramiento de dos directores en reemplazo de los señores José Rebel y Alfredo Parenti, dimisionarios.

IV. Nombramiento de tres directores suplentes, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por un año.

V. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo VIII de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobante del depósito de las mismas en el Banco Italo Belga o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud de esta Capital. — Doctor Félix Mó, secretario.

e6 febrero No. 2744 v25 febrero

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero a las 15 horas, en su local social, Rivadavia No. 666 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1924.

2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Artículo décimosexto de los Estatutos.

3o. Nombramiento del Secretario, que debe autorizar el acta. Artículo vigésimo tercero de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia No. 666, piso 2o.), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — El Directorio.

e5 febrero No. 2725 v27 febr.

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 12a. Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, en el local social, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas" correspondientes al 12o. ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1924, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y un Director Suplente por dos años.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda No. 188. — El Directorio.

e29 enero No. 2631 v14 febrero

"LOS MERINOS"

Sociedad anónima para la exportación de lanas y demás productos del país

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1925, a las 16 horas, en el local social, Cangallo No. 471, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.

3o. Repartición de las utilidades.

4o. Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1925. —El Directorio.

E. 30 enero No. 2638 v16 febrero

SOCIEDAD ANONIMA ODONTOLOGICA "BUSSE"

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 21 de Febrero del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Rivadavia No. 1473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Aceptación de la renuncia de Director General del doctor Julio Tello.

3o. Elección de Director General.

4o. Elección de dos Síndicos.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — La Administración.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus títulos hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

E. 30 enero No. 2648 v16 febrero

ARMADORA NARANJERA
Sociedad Anónima Lda.

De acuerdo a la disposición del art. 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria anual para el día 25 del actual a las 21 horas en el local calle Agüero 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de beneficios.

2o. Elección de tres Directores, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los Sres. J. Antonio Lamolla, José Ferrando, José Badano, Santiago Adano y Angel Siri, que terminan su mandato.

3o. Facultar al Directorio para que gestione de los poseedores de acciones sociales que no coadyuven al desenvolvimiento de la Institución el reintegro a la Caja social de los títulos de las mismas que obren en su poder, sobre la base del valor que él le asigne de acuerdo al Balance anual a que se refiere la presente convocatoria; en su defecto autorizarlo para que negocie, ad-referéndum de una Asamblea Extraordinaria, la transferencia de los buques, terrenos, material de trabajo y demás bienes muebles e inmuebles de la Sociedad a base del descuento que él considere conveniente, sobre el valor de éstos.

4o. Designación de dos accionistas (que no sean miembros del Directorio) para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la próxima Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación al de la fecha de su realización, de acuerdo al art. 35 de los Estatutos. — Nicolás A. Casullo, presidente.

e3 febrero No. 2687 v25 febr.

COLUMBIA

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

En ejercicio de facultades otorgadas por los estatutos de la sociedad en sus artículos 12 y 15, (incs. 1o. y 4o.), el directorio convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria, la que se celebrará el día 17 de Febrero de 1925, a las 15 horas, en su local, calle Reconquista No. 30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos de los estatutos Nos.: 3o., 4o., 5o., 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 28.

2o. Autorizar ampliamente al presidente, para que acepte cualquier aclaración o modificación a lo resuelto en esta asamblea, que las autoridades competentes exijan como necesaria para prestarle su aprobación.

3o. Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 14 de los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. En substitución de las acciones, será admitido el depósito de los títulos que justifiquen la propiedad de dichas acciones, emitidos por Bancos o casas bancarias, que a juicio del directorio merezcan fe.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1925. — El gerente.

e2 febrero No. 2668 v17 febrero.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD

SIEMENS-SCHUCKERT, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen No. 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 17, 22 y 23, inciso c) de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado, para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que le servirá de entrada a la Asamblea. (Artículo 37 de los Estatutos).

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1925. —El directorio.

e 5 febrero No. 2716 v-27 febrero

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL PARAGUAY

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general de accionistas que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1925, a las once horas en el local de la sociedad, calle Reconquista 46, (3er. piso), para tratar lo siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Aprobación de los balances correspondientes a los ejercicio 1921 al 1923, tratados en asamblea extraordinaria, en fecha Agosto 16 de 1924.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, de acuerdo con los estatutos. — El directorio.

e2 febrero No. 2667 v18 febrero.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO
Martín García 473
1a. Convocatoria

Buenos Aires, Enero 24 de 1925.

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 10 de Febrero a las 13 horas, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1o. Informe del Directorio y Balance

2o. Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, un Síndico titular y un suplente.

3o. Designación de dos socios para refrendar el acta. — H. Feijoó, secretario.

E. 26 enero No. 2592 v-19 febrero.

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros
Maipú 286
Segunda Convocatoria

El Síndico convoca a los Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la misma, Maipú 286, 3er. piso, el día 17 de Febrero de 1925, a las 16 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1o. Renuncia de los señores Directores.

2o. Nombramiento del nuevo Directorio.

3o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea, de acuerdo al Art. 39 de los Estatutos.

Según lo establecido por el Art. 30 de los Estatutos, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires 29 de Enero de 1925. — J. Sandoval, síndico.

E. 30 enero No. 2642 v-16 febrero.

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros
Maipú 286. — 3er. piso
Segunda Convocatoria

El Síndico convoca a los Señores accionistas de la Compañía a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la misma, Maipú 286, 3er. piso, el día 17 de Febrero de 1925, a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Informe sobre la situación de la Compañía.

2o. Resolver sobre la disolución de la Sociedad en vista de la imposibilidad de llenar los fines para que fué creada.

3o. Nombramiento en su caso del liquidador o comisión liquidadora.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea, de acuerdo al Art. 39 de los Estatutos.

Según lo establecido por el Art. 30 de los Estatutos, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires 29 de Enero de 1925. — J. Sandoval, síndico.

E. 30 enero No. 2642 v-16 febrero.

BERNASCONI Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias. — Convocatoria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria, que se efectuará el 18 de Febrero de 1925, a las 8 horas, en el local de la sociedad, calle Independencia No. 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del balance general y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1o. de Noviembre de 1923 al 31 de Octubre de 1924.

2o. Elección de un director titular con el carácter de presidente (Artículo 17 de los estatutos) por el término de tres años.

3o. Elección de tres directores suplentes, por un año, de síndico y síndico suplente, por un año. (Artículo 18 y 24 de los estatutos).

4o. Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario. (Artículo 32 de los estatutos).

Nota. — De acuerdo con el art. 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, presidente.

e28 enero No. 2613 v13 febrero.

BANCO ITALO SUD-AMERICANO

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 460 al 468, el día 12 de Febrero de 1925, a la hora 17, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares por tres años, en substitución de los señores Erminio Bertuletti y Ernesto Colombo, cuyos mandatos han fenecido (artículo 32 de los estatutos).

4o. Elección de cuatro directores suplentes por el término de un año, en substitución de los señores Héctor Gallino, Santos Lacorte, Alfredo A. Pini y José A. Sanguineti, cuyos mandatos han vencido (artículo 31 de los estatutos).

5o. Elección de dos síndicos titulares y un suplente por el término de un año, en substitución de los señores Arnaldo Massone, Antonio V. Ottonello y Francisco J. Coppini, respectivamente.

6o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota.—Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán entregar las acciones con tres días de anticipación por lo menos, en la oficina de títulos del Banco, o un certificado de un Banco de plaza, en el cual conste la numeración de las acciones que se hallen depositadas en el mismo, a los efectos de la asamblea, (artículo 21 de los estatutos). — El secretario.

e24 enero No. 2574 v10 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL (EN LIQUIDACION)

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentado por la Comisión Liquidadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Tres días antes de la Asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Media hora después de la señalada, se dará por constituída la Asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1925. — La Comisión Liquidadora.

e3 febrero No. 2679 v13 febr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Sociedad Anónima. — Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria [illegible] el día jueves 12 de Febrero de 1925, en las oficinas de la compañía, calle Victoria No. 450, a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Victoria número 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1925. — El directorio.

[illegible] No. 2553 [illegible]

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

Sociedad Anónima. — Cangallo 2785

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero del corriente año a las 17 horas en nuestro local social Cangallo 2785 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de la designación efectuada por el directorio del síndico ad-hoc recaída en don Andrés Ronco para informar sobre los balances correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de los años 1921, 1922, 1923 y 1924, o en su caso designación de otra persona para ese cargo

2o. Ratificación del mandato a los señores Farvo U. Sinistri, Gervasio C. Colombres, Pedro Brocca, Rufino Hernández, Juan Barbará, Leopoldo Rigoli, Alberto Laffin, que han actuado como directores en los ejercicios de 1921, 1922, 1923 y 1924.

3o. Consideración de los balances, memorias e informes del síndico ad-hoc correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1921, 31 de Diciembre de 1922, 31 de Diciembre de 1923 y 31 de Diciembre de 1924.

4o. Elección de cinco directores por tres años. Un síndico titular, y un síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 28 de los estatutos sociales se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deben depositar en la caja de la sociedad, calle Cangallo número 2785, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El directorio.

e23 enero No. 2559 v9 febrero

PRIMER CIRCUITO ARGENTINO DE EXHIBIDORES — (S A Coop. Ltda)

Conforme a lo prescripto por los artículos 54 y 56 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el jueves 19 de Febrero a las15.30 en la sede social, Lavalle 944, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance.

2o. Renovación del directorio, de acuerdo con los estatutos.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — S. Puerta, presidente.

e31 enero 2658 v17 febrero.

LA ATLANTICA

Sociedad Anónima de Seguros Generales. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria para el día 10 de Febrero a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo número 431, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y distribución de utilidades del sexto ejercicio.

2o. Elección de siete directores.

3o. Elección del síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — (Artículo 42 de los estatutos).

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas, en la oficina de la sociedad, desde el 6 de Febrero de 1925. — El director general.

e24 enero No. 2570 v10 febrero.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero a las horas 15.30, en el local social Cangallo No. 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio social.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Clemente Spinetto, Carlos A. Deferrari, Constantino González y Alfredo Nolasco, que terminan su mandato.

Elección de un Director suplente por un año, en reemplazo del señor Francisco L. Bavastro, que reemplazó al miembro titular señor Emilio Bernasconi, por renuncia.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados provisorios, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo como lo dispone el art 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1925. — El Secretario.

E. 30 enero No. 2652 v19 febrero

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2o. piso, el día 16 de Febrero de 1925, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte y determinar la retribución que le corresponderá por el período que comprende el Balance que se aprueba.

4o. Designar un Director-Gerente para el corriente año.

5o. Designar un Síndico titular y un suplente para el corriente año.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 3 (tres) días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — El Director-Gerente.

E. 30 enero No. 2653 v16 febrero

RAMSAY, BELLAMY Y Cía., Ltda.

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio se cita a los señores accionistas a la octava asamblea ordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero de 1925, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico correspondientes al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1924.

2. Distribución de utilidades.

3. Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio de 1924.

4. Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

5. Fijar la remuneración mensual de los directores que desempeñan la administración, de conformidad con el artículo 19 de los estatutos.

6. Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1925.

7. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 46. — El presidente.

e2 febrero No. 2669 v26 febrero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 445, el día 21 de Febrero próximo a las 15 horas, (3 de la tarde), para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al 19 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924 e informe del síndico.

2o. Acordar el dividendo a distribuir.

3o. Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 56 de los estatutos; y

4o. Elección de dos directores titulares, por tres años en reemplazo de los señores Vicente Sánchez y Antonio Vilamil, que terminan su mandato; de tres directores suplentes; de un síndico titular y de un suplente de síndico por un año.

Artículo 45 de los estatutos. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión o sea hasta el día 18 de Febrero próximo venidero, inclusive.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1925. — El secretario.

e2 febrero No. 2668 v18 febrero.

LOS ACEROS ROECHLING BUDERUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Febrero de 1925, a las 16 horas, en el local social Bulnes 2561, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del balance, memoria e informe del síndico.

2o. Discusión, aprobación o modificación del balance.

3o. Nombramiento de un director por renuncia del señor Rohlwes.

4o. Nombramiento del síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo expuesto en el artículo 11 de los Estatutos, los accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones o recibos bancarios de las mismas y se le entregará por un director un boleto de entrada con indicación de los votos que le corresponde.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1925 — El director.

e 5 febrero No. 2711 v-21 febrero

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha el día 13 de Enero de 1921 por el señor James Archer ante el notario público de la ciudad de Cork (Irlanda), señor John Cottrell, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los siguientes títulos de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda., como igualmente los cupones respectivos No. 1 y siguientes:

1 título de 1 acción preferida de $ 100, numerada 3851.

1 título de 5 acciones preferidas de $ 100 c|u, numerada 42051|42055.

1 título de 10 acciones preferidas de $ 100 c|u, numerada 111231|111240.

1 título de 1 acción ordinaria de $ 100 c|u, numerada 262740.

Los cuales han sido destruídos en el incendio de la referida Ciudad de Cork (Irlanda) acaecido durante los días 11 y 12 de Diciembre del año 1920.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925. — Ernesto Pasman, vicepresidente.

e3 febrero No. 2676 v2 marzo

CIA. DE TIERRAS Y MINERALES ALDEBARAN, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1925 a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Inventario, Memoria y Balance General presentado por el Directorio e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3o. Elección de Síndico.

4o. Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el segundo ejercicio social.

5o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador (art. 21). — El Directorio.

e7 febrero No. 2770 v26 febr.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.

(Sociedad Anónima Introductora)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 27 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 487, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — J. T. Willmott, director gerente.

e7 febrero No. 2767 v26 febr.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar la asamblea general ordina-

ria de accionistas, para el día 11 de Febrero de 1925, a las 15.30 horas, en el local del establecimiento, calle Bmé. Mitre 434, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1924; informe del síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de cuatro directores por dos años, del síndico y del suplente.

3o. Designación de dos señores accionistas o su representantes, para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

"Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones, tres días antes del fijado para la asamblea, según los artículos 14 y 17 de los estatutos. Buenos Aires, Enero 23 de 1925. — El secretario".

e24 enero No. 2584 v11 febrero.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía de Seguros Generales
AVENIDA DE MAYO 962
Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Febrero de 1925, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo número 962, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimocuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924, distribución de utilidades e informe del Síndico.

3o. Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Quemada, Alberto M. Iriarte, J. Fernández Garrido, Ramón Gutiérrez y Tredesvindo Vargas, todos por terminación de su mandato, y uno por un año, en reemplazo del señor Telésforo Díez, fallecido; tres Directores suplentes para reemplazar a los señores Gerónimo Martínez, Alfredo Alvarez y Luis Pora, que igualmente terminan su mandato y uno por un año para substituir al señor Manuel F. Fernández, fallecido. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. —Manuel Quemada, Presidente.

E. 22 enero No. 2532 v12 febrero

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5738, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2557

"La Protectora"—Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo 319

SEGUROS C/INCENDIO: Y ROBO CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— c/l
» subscripto .... » 2.000.000.— »
» realizado .... » 300 000.— »

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1924

3er. Trimestre del 5o Ejercicio

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas	—	1700000 —
Caja y Bancos	—	241150 30
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Prèstamos hipotecarios y sobre valores	—	200000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	8106 88	24708 30
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	30081 94	126658 05
Siniestros	89 20	9817 23
Cuentas de orden	—	45000 —
Cambios	1555 20	—
	39833 22	2347313 88
PASIVO		
Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	86142 95
Siniestros pendientes	—	403 13
Diversos acreedores	3230 16	41320 68
Cuentas de orden	—	45000 —
Cuenta explotación	36603 06	162251 05
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	8658 53
Cambios	—	3534 54
	39833 22	2347313 88

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1924
E. Albert, presidente.—De Boer, Hosmann & Cía., administradores.—
Otto E. Frederking, síndico.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 6 febrero N. 2681 v-9 febrero

2411

LA ARGENTINA

Sociedad Anónima para la fabricación de papel.

Calle Bolívar 393. — Buenos Aires

Autorizada por el S. G. N. con fechas 22 de Octubre de 1888, 30 de Abril de 1891, 4 Febrero de 1908, 7 Marzo de 1913 y 10 Julio de 1917.

Capital autorizado .... m$n 5000000 —

Capital suscripto y realizado : .... „ 4085900 —

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1924.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
La Fábrica de Papel		3817877 69
Acciones		914100 —
Títulos		1618 40
Seguros y Muebles		5267 65
Caja y Bancos		162625 46
Obligaciones a Cobrar		6270 —
Mercaderías Generales		1003877 01
Materias primas, Productos químicos, Fieltros, Telas metálicas, Petróleo etc.		643979 92
Deudores Varios	48253 85	222448 48
Materiales en depósito, etc.		127555 30
Máquinas nuevas		17579 33
Acciones en depósito		30000 —
Cuentas varias		78534 32
Conversión		109679 22
	48258 85	7141442 78
PASIVO		
Capital		5000000 —
Fondo de Reserva		386322 51
Fondo de Previsión		299025 52
Fondo de Jubilaciones y Subsidios		43793 20
Pérdidas y Beneficios		159047 48
Acreedores Varios		1221959 57
Dividendo 1922 - 1923		1294 50
Directores (Acciones en depósito)		30000 —
Conversión	48258 85	
	48258 85	7141442 78

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924.

Tomás E. de Estrada, presidente. — Francisco Giráldez, gerente. — Orlando S. Casatti, contador. — Alberto Julián Martínez, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

y Beneficios al 30 de Junio de 1924

DEBE	$ m/n
Beneficio total	159047 48
	159047 48
HABER	
Beneficios por Mercaderías	126857 87
« » Varios	32189 61
	159047 48

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924.

Tomás E. de Estrada, presidente. — Francisco Giráldez, gerente. — Orlando S. Casatti, contador. — Alberto Julián Martínez, síndico.

Buenos Aires 17 de Noviembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.**

E. 9 febre. N 2779 v 9 febre.

— 1

TOMAS DEVOTO & Cía. Ltda.

Comercial, Industrial y Financiera

Esmeralda 70 — Buenos Aires

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del 2 de Noviembre de 1918

Capital autorizado.......................... $ m/n 10.000.000 —

„ subscripto y realizado............ „ „ 4.300.000 —

Balance General al 30 de Septiembre de 1924

6o Ejercicio 1923/1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de Diciembre de 1924

ACTIVO		$ m/n
Acciones — 5.700 acciones a emitir		5700000 —
Acciones preferidas rescatadas		800000 —
Propiedades: Costo		4185675 66
Bancos y Caja:		
Depósitos bancarios a la vista	292522 77	
Existencia en efectivo: en Caja	33940 44	
Existencia en papel sellado	142 45	326605 66
Establecimientos Agrícola- Ganaderos. (Costo rebajado)		2604733 83
Contratos de prenda agraria		52272 31
Obligaciones a cobrar		255558 72
Obligaciones a cobrar descontadas		399924 44
Deudores en "Cuenta consignaciones y sus anticipos", y Varios Compradores		1497017 76
Deudores por convenios de arrendamientos. Adelanto hecho por arriendo de "La Maria"		50000 —
Deudores en gestión		77576 11
Préstamos hipotecarios		100000 —
Titulos y Valores:		
En custodia	67924 32	
En garantía	21000 —	
Al cobro	58230 78	147155 10
Acciones varias: Depositadas en Caja y Bancos		189004 16
Muebles, útiles, máquinas, automóviles e instalaciones		39811 —
Lienzos y bolsas: En depósito y establecimientos		9903 80
Producción siembras: Cosecha 1923/24		9838 —
Patentes e impuestos: Proporción correspondiente al 4° trimestre del corriente año		3306 47
Aradas y siembras: Cosecha 1924/25		29190 36
Colonización "El Brillante"		2964 50
Cooperativa Saladeril Argentina Concordia Ltd: (Cesión de acciones y derechos de A. P. Perdomo)		8494 51
Dividendos y arrendamientos a cobrar		4277 38
Redescuentos e intereses: Correspondientes al próximo ejercicio, anticipados en el presente		6239 02
Acciones en garantía: De los Señores Directores		70000 —
		16569547 79
PASIVO		
Capital Social: Capital subscripto e integrado:		
Acciones ordinarias	3300000 —	
„ preferidas	1000000 —	
	4300000 —	
Capital a suscribir	5700000 —	10000000 —
Reservas Varias:		
Fondo de reserva estatutaria	257870 24	
Reserva extraordinaria	100000 —	
Fondo de previsión	130000 —	
„ especial	250000 —	737870 24
Ganancias y pérdidas: Saldo del ejercicio anterior		3755 66
Depositantes en Cuenta Consignaciones a plazo fijo y a la vista		3418687 75
Contratos de prenda agraria: Fondo de amortización contrato No 6204		5625 39
Hipotecas a pagar: Existentes al comprar las propiedades con deducción de lo amortizado		326353 06
Banco de Italia y Río de la Plata: Cuenta especial		500000 —
Documentos descontados		399924 44
Impuesto fiscal, honorarios pendientes, cuentas de ventas y notas de crédito a pasar		11592 52
Compras de haciendas, mercaderías y fletes pendientes de pago, y cereales en Metileo		103764 93
Títulos en Depósito:		
En custodia	67924 32	
En garantía	21000 —	
En depósito	58230 78	147155 10
Acciones a integrar		106090 —
Dividendos a pagar		210 —
Caja de jubilaciones de empleados de establecimientos mercantiles. (Ley 11.289): Cuota del mes de Septiembre		1336 30
Arrendamientos: Saldo entre los anticipados y los a vencer		6848 70
Remuneración director y subdirector general (Art. 19)		146066 74
Acciones en depósito: De los Señores Directores		70000 —
Utilidad		584266 96
		16569547 79

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924

Antonio S. Crouzel, presidente. — Manuel Loizaga, secretario-tesorero. — José C. Virelli, contador. — Julio A. Sojo, síndico

Ganancias y Pérdidas

l 30 de Septiembre de 1924, 6o ejercicio 1923/24

DEBE	$ m/n
Gastos generales	263326 58
Intereses y descuentos	38509 89
Ganancias y pérdidas: Saldo	31218 19
Remuneración director y subdirector general (Art. 19)	146066 74
Utilidad	584266 96
	1063388 36
HABER	
Comisiones y barracaje	1020599 24
Dividendos cobrados	9109 88
Arrendamientos y alquileres	23856 64
Donaciones, gratificaciones y previsión judicial: Saldo de estas cuentas no utilizado en este ejercicio	5821 89
Producción tambos	4000 71
	1063388 36

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924

Antonio S. Crouzel, presidente. — Manuel Loizaga, secretario-tesorero. — José C. Virelli, contador. — Julio A. Sojo, síndico

Buenos Aires, Enero 14 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 9 febr. N. 2756 v-9 febr.

2796

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nacion del 16 de Julio de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto — en 7.000 acciones, series A- B. C. y D. » » 700.000.—
» realizado........................ » » 700.000.—

Balance Trimestral al 30 de Noviembre de 1924

(2o. Trimestre del 12o. Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	—	
Caja y Bancos	770268 43	
Propiedades inmuebles	—	
Titulos y valores de renta	—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Obligaciones a cobrar	22641 64	
Mobiliario y material	—	
Varios deudores	508007 91	
Comisiones descontadas Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	5820 73	
Siniestros	12135 —	
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscrito		700000 —
Reservas		110712 63
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		25745 65
Cuentas de explotación:		
Primas, intereses, etc		479050 97
Cuentas de orden		18000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del 11o. ejercicio		3364 46
	1336873 71	1336873 71

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1924

Casimiro Polledo, presidente.— James Begg, gerente.— Julio Wildberger, contador. — Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, Enero 13 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 9 febre. N. 2754 v-11 febre.

2399

The Union Marine Insurance Company Ltd.

País de origen = Gran Bretaña

Domicilio: LAVALLE 341

Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 22 de Junio de 1898

F... e inscripción en el Registro Público de Comercio el 6 de Marzo de 1908

Ramos que explota: Seguros Marítimos

Capital autorizado	£	1500000 —	Esterlinas
Capital suscripto	„	1508000 —	»
Capital realizado	„	163500 —	»

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS al 30 de Septiembre de 1924

(Tercer trimestre del ejercicio social)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos	—	688 75
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	66000 —	—
Diversos deudores	19 99	36 60
Cuentas de orden	303 0[illegible]	—
Casa Matriz	—	—
Propiedades inmuebles	—	—
Préstamos hipotecarios	—	—
Obligaciones a Cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Gastos de organización	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
	663 3 0[illegible]	725 35
HABER		
Casa Matriz	303 0[illegible]	—
Casa Matriz (títulos en depósito)	66000 —	—
Diversos acreedores	19 99	36 60
Cuentas de orden	—	688 75
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
	66323 0[illegible]	725 35

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al trimestre 1o. de Julio al 30 de Septiembre 1924

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Descuentos y comisiones	377 44	448 24
Gastos Generales	91 36	669 62
Siniestros	420 7[illegible]	835 25
Reaseguros locales pasivos	—	253 90
Saldo	1414 80	—
	2307 35	2207 01
HABER		
Primas	1347 9[illegible]	1611 03
Patentes y sellos	134 4[illegible]	72 80
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—	63 49
Intereses (sobre títulos de renta)	825 —	—
Saldo	—	459 69
	2307 3[illegible]	2207 01

Estas cifras son sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1924.

p. p. The Union Marine Insurance Company Ltd.

Boas & Co.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 febre. N.o 2758 v. 9 febre.

2393

The Scottish Unión & National Insurance Co.

PAÍS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio Lavalle 341 Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 Abril de 1906

Ramos que explota: Seguros contra Incendio

CAPITAL:

Autorizado	£ 6000000 —	Esterlinas
Suscripto	« 5055420 —	«
Realizado	« 300000 —	«

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Septiembre de 1924 (3er. trimestre del ejercicio social)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos	—	25842 80
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	132000 00	—
Diversos deudores	115 73	545 25
Cuentas de orden	11370 83	105000 —
Casa Matriz	—	—
Propiedades inmuebles	—	—
Préstamos hipotecarios	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Gastos de organización	—	—
Títulos de renta y valores varios	143486 56	131388 05
HABER		
Casa Matriz	11370 83	—
Casa Matriz (Títulos en depósito)	132000 —	—
Siniestros pendientes	—	105000 —
Diversos acreedores	115 73	545 25
Cuentas de orden	—	25842 80
Reservas	—	—
	143486 56	131388 05

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Trimestre 1o. de Julio al 30 de Septiembre de 1924

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	2666 34	7625 88
Gastos generales	562 86	3771 83
Siniestros	137 34	40 47
Reaseguros locales pasivos	298 67	970 49
Saldo	6574 29	12602 80
	10239 50	25011 47
HABER		
Primas	8313 90	23989 08
Patentes y sellos	215 89	828 30
Comisiones s/reaseg. locales pasivos	59 71	194 09
Intereses (Sobre títulos de renta)	1650 —	—
	10239 50	25011 47

Estas cifras son sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1924

p. p. The Scottish Unión & National Insurance Company

Boas & Co.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 febre. N. 2757 v-9 febre.

2689

Compañía de Tierras del Oeste

Sociedad Anónima

CANGALLO 824

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fechas 21 de Julio de 1908 y 1.° de Diciembre de 1910

Capital autorizado .... $ 3000000 —
» realizado .... « 456650 —

Balance General al 30 de Junio de 1924

Correspondiente al Décimosexto Ejercicio

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria) celebrada el 28 de Noviembre de 1924

ACTIVO			$ m/n
Caja y Bancos:			
Caja		3029 39	
Banco Londres...............................		1500 —	4529 39
Propiedades:			
Liniers y Versalles:			
247.789 46 m2. a $ 1,90...............................		470799 40	
Campo Las Flores:			
H A C			
2.50.57.51 a $ 95,03		238 12	471037 52
Muebles y útiles:			
Saldo de esta cuenta...............................			810 —
Obras en construcción:			
Casas en construc. en Versalles...............................		538124 10	
Ladrillos a fab. a $ 28 4.563.210		127769 88	665893 98
Varios deudores:			
Por campos		14839 77	
» terrenos		405248 99	
» hipotecas...............................		181714 56	601803 32
			1744074 21
PASIVO			
Capital:			
Autorizado...............................		3000000 —	
Menos a emitir		2543350 —	456650 —
Fondo de reserva legal...............................			214986 93
Fondo de previsión:			
Reserva para deudores morosos; saldo al ejercicio anterior	282551 59		
A deducir: arreglos y ventas caducadas en el ejercicio...............................	155683 37	126868 22	
Reserva s/ ventas a cobrar...............................		400000 —	526868 22
Contratos pendientes:			
Saldo s/ construcciones contratadas...............................		172546 45	
Saldo s/ ladrillos contratados		130949 53	303495 98
Diversos acreedores:			
En cuenta corriente		106101 98	
Por dividendo N.° 1		10 —	
En varios en suspenso...............................		8531 80	114643 78
Ganancias y pérdidas:			
Saldo de esta cuenta...............................			127447 30
			1744074 21

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1924

DEBE			$ m/l
Cuenta arreglos:			
Pérdida resultante por arreglos con compradores...............................			155683 37
Muebles y útiles:			
Rebaja 10 o/o s/ $ 900...............................			90 —
Gastos generales:			
Saldo de esta cuenta			10188 42
Impuestos:			
Patente, Contribución Directa, etc...............................			13396 40
Ley 11289:			
Saldo			45 —
Utilidades: saldo al ejercicio anterior...............................		36305 01	
Del presente ejercicio...............................		91142 29	127447 30
			306850 49
HABER			
Saldo al ejercicio anterior...............................			36305 01
Fondo de previsión:			
Pérdida s/ ventas ejercicios anteriores, rescindidas y arreglos con deudores morosos...............................			155683 37
Ventas:			
Utilidad s/ ventas...............................		119502 35	
Menos:			
Gastos varios s/ propiedades...............................	605 90		
» de ventas	5343 72	5949 62	113552 73
Arrendamientos:			
Saldo de esta cuenta...............................			586 —
Intereses			
Saldo de esta cuenta			723 38
			306850 49

A. F. Lértora, presidente.—P. Barcia Trelles, gerente-secretario.—

V.° B.°: Vicente F. López, síndico.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 febre. N. 2777 v.9 febre.

2580

La Rural

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Opera en Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Domiciliada en Buenos Aires, calle CANGALLO 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 23 de Julio de 1894

CAPITAL:
Autorizado........... $ m/n. 2500000 —
Subscripto........... « « 2500000 —
Realizado............ « « 2500000 —

en 5000 acciones, series «A» «B» «C» «D» y «E»

BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Septiembre de 1924

(primer trimestre del 31o. ejercicio social)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		—
Caja y Bancos		821357 39
Propiedades e inmuebles		3805399 —
Títulos de renta y valores diversos		2464118 22
Préstamos hipotecarios		1428000 —
Préstamos sobre pólizas Vida...............................		522823 18
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Varios deudores		602441 90
Comisiones descontadas Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		241996 12
Siniestros		192754 24
Cuentas de orden		597986 65
SECCIÓN ACCIDENTES		
Títulos de renta (ley N° 9688)	44511 —	
Varios deudores, ley N° 9688	52229 23	
Varios deudores individuales y resp. civil...............................	4992 51	
Oficina central	340468 56	
Gastos de explotación ley N° 9688...............................	62745 50	
Gastos de explotación indiv. y resp. civil...............................	3536 29	
Siniestros ley N° 9688	124273 96	
Siniestros individuales y resp. civil	11032 —	
Cuentas de orden	50000 —	693789 05
		11370665 75
PASIVO		
Capital suscripto...............................		2500000 —
Reservas		3940934 23
Beneficios asegurados Vida...............................		358666 97
Siniestros pendientes		251353 52
Diversos acreedores...............................		2241574 46
Cuentas de orden		597986 65
Sección accidentes		340468 56
Cuentas de explotación (primas, intereses, etc.)		439002 95
Ganancias y pérdidas (saldo del 30° ejerc.)...............................		6889 36
SECCIÓN ACCIDENTES		
Reservas seguros colectivos, ley N° 9688...............................	300000 —	
Reservas seguros indiv. y resp. civil	62293 —	
Siniestros pendientes ley 9688	79000 —	
Siniestros pendientes indiv y resp. civil	12950 —	
Diversos acreedores, ley N°. 9688...............................	9294 55	
Diversos acreedores indiv. y resp. civil...............................	10262 —	
Cuentas de explotación (primas ley 9688)...............................	152369 46	
Cuentas de explotación (primas, indiv. y resp. civil)...............................	17620 04	
Cuentas de orden	50000 —	693789 05
		11370665 75

S. E. u O

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1924.

Casimiro Polledo, presidente.— James Begg, gerente.— Julio Wildberger, contador —Julio Hosmann, síndico.

Buenos Aires 10 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 febre. 2755 v-11 febre.

2497

R. y N. DEL SEL LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

FÁBRICA DE BOLSAS, HILANDERÍA Y TEJEDURÍA DE ALGODÓN.— IMPORTACIÓN DE TEJIDOS, ETC.

Buenos Aires — Rosario — Dundee (Escocia)

CASA MATRIZ: BERNARDO DE IRIGOYEN 217/223 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Noviembre de 1920

Capital autorizado y realizado....... $ o/s 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 5 de Noviembre de 1924

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Fondos:			
En Caja y Bancos			3242378 23
En Bancos en el exterior y Agencia Dundee		89550 09	
Títulos de renta			504059 33
Propiedades:			
Fábricas, depósitos y terrenos ocupados por la Sociedad en Buenos Aires. y Rosario	1074063 58		
Edificios y terrenos anexos a nuestras fábricas y edificios y terrenos de nuestra antigua fábrica en Rosario que producen renta	721883 91		1795947 44
Maquinarias		253072 65	
Mercaderías generales		2278391 49	
Deudores en cuenta corriente y varios		52458 13	628600 48
Averías a cobrar		2453 97	
Cuentas a liquidar		28902 15	
Valores al cobro			1908 88
Muebles y útiles		2 —	
Acciones del Directorio en depósito		60000 —	
Conversión		2615802 97	
		5380633 45	6172894 36
PASIVO			
Capital		3000000 —	
Cuentas particulares:			
Ramón del Sel	972820 35		
Sucesión de Nicolás del Sel	248336 96		
José Costa Parma	60301 40	1281458 71	
Cuentas de empleados y depositantes		20410 77	192330 30
Cuentas a liquidar		519 78	4737 05
Bancos en el exterior:			
Letras de Calcuta aceptadas, a vencer		657659 92	
Reservas		150718 15	30820 29
Títulos del Directorio en garantía		60000 —	
Conversión			5945006 72
Ganancias y pérdidas		209866 12	
		5380633 45	6172894 36

Ramón del Sel, presidente.—A. Vergara, secretario.—Vo Bo: S. Terán, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1o. de Agosto de 1923 al 31 de Julio de 1924

DEBE			$ o/s
Gastos generales			90554 34
Intereses			37622 44
Amortizaciones			56012 97
Saldo a distribuir:			
Reserva legal: 10 o/o sobre o/s 209866.12	$ o/s	20986 61	
Dividendo: 5 o/o sobre 30.000 acciones de pesos oro sellado 100.— cada una	» »	150000 —	
Presidente y Director Delegado: 2 o/o sobre $ oro sellado 209866.12	» »	4197 32	
Tres Directores y Síndico: 3 o/o s/$ o/s 209866.12	» »	6295 98	
Gratificaciones	» »	26000 —	
Fondo de accionistas	» »	2386 21	209866 12
			394055 87
HABER			
Mercaderías generales			379965 11
Títulos de renta			2181 58
Alquileres: saldo			11909 18
			394055 87

Buenos Aires, 31 de Julio de 1924
Ramón del Sel, presidente.—A. Vergara, secretario.—Vº Bo: S. Terán, síndico.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 febre. N. 2768 v-9 febre.

2444

BILZ, Fábrica de Bebidas sin Alcohol — Sociedad Anónima

CALLE BULNES Nº 2250

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Septiembre de 1905

Capital autorizado y totalmente integrado...... $ m/n 600 000 —

INVENTARIO Y BALANCE

al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1924

ACTIVO		$ m/n
Edificios y propiedades		610250 01
Instalaciones, máquinas y útiles		699771 33
Rodados y arneses		66474 77
Caballos		9603 97
Títulos y acciones		599 30
Mercaderías generales		131249 40
Envases en fábrica y circulación		275904 28
Deudores varios		30048 88
Mercaderías a recibir		962 85
Obligaciones a cobrar		2685 62
Caja y Bancos		264729 79
Acciones en depósito		25000 —
Garage y caballeriza	18350 06	
1/10 de amortización	1835 —	16515 06
Cuentas varias		7389 79
		2141185 05
PASIVO		
Capital		600000 —
Fondo de reserva legal		78504 58
» de reservas extraordinarias		300000 —
» de socorro de empleados		17095 30
» de amortización		230000 —
» de previsión		371271 81
Banco Hipotecario Nacional		96440 93
Acreedores varios		10864 09
Dividendos		1688 —
Garantía sobre envases		122073 01
Directorio		25000 —
Habilitaciones y gratificaciones		21376 22
Cuentas varias		23926 26
Ganancias y Pérdidas		242944 85
		2141185 05

Federico J. Kussrow, presidente. — Dr. Juan Ramón Galarza, secretario. —
Pedro Ostenrmann, gerente. — Fermín R. Gorostiza, contador. —
Vo. Bo. Alfedro A. Zoppi, contador público (síndico)

Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924

DEBE	$ m/l
Gastos de administración y elaboración	1216091 93
Costo mercaderías generales	76827 65
Amortización «Garage y caballeriza»	1835 —
Depreciaciones	21057 55
Quitas y quiebras	319 81
Fondo de amortización	50502 50
Habilitaciones y gratificaciones	21376 22
Saldo de utilidades	242944 85
	1633985 51
HABER	
Productos elaborados	1500523 82
Mercaderías generales	90426 26
Sucursales	40228 22
Intereses y descuentos	2807 21
	1633985 51

Federico J. Kussrow, presidente.— Dr. Juan Ramón Galarza, secretario. —
Pedro Ostenrmann, gerente. — Fermín R. Gorostiza, contador. —
Vo. Bo. Alfredo A. Zoppi, contador público (síndico)

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 9 febre. Nº 2761 v-9 febre.

15

"Instituto Biológico Argentino"

SOCIEDAD ANONIMA

Av. Mayo 1238

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto .... » » 1.100.000.—
» realizado .... » » 1.090.100.—

Balance Trimestral al 30 de Noviembre de 1924

	DEBE $	HABER $
Capital		2000000 —
Acciones	902500 —	
Acciones en depósito	16000 —	
Directores, cuenta depósito de acciones		16000 —
Terrenos en Florencio Varela F. C. S	190383 56	
Edificios en Florencio Varela F. C. S	537988 26	
Reservas		1127256 99
Dividendos a pagar		12779 56
Marcas y patentes	586 45	
Plantaciones en Florencio Varela F. C. S	277 50	
Accionistas	29700 —	
Terreno en Plaza del Congreso Bs. As.	403109 26	
Instrumentos y aparatos	13614 02	
Estampillas de Impuestos Internos	39924 90	
Muebles y útiles	64517 41	
Animales	37437 07	
Edificio en Plaza Congreso Bs. As.	9995 80	
Caja y Bancos	989708 78	
Varios	488642 41	
Deudores varios	188314 97	
Mercaderías		745303 97
Accionistas, cuenta dividendo		2500 —
Acreedores varios		9698 73
Análisis		55614 79
Obligaciones a pagar		1182 64
Obligaciones a cobrar	1346 12	
Intereses y descuentos		15743 16
Depósitos en garantía	130 —	
Títulos	61733 02	
Revista Sud Americana	15170 31	
	3986079 84	3986079 84

Dr. Luis H. Lenzi, presidente.— Julio Landi, administrador.— Lorenzo M. San Agustín, contador.-- Félix Abrate, síndico.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 6 febro. N. 2786 v-9 febro.

LICITACIONES

—o—

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 30.000 bolsas de lona de algodón, destinadas al transporte de correspondencia.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 16 de Febrero próximo, a las 14 horas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Guillermo Otheguy, secretario general interino.

v16 febrero.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 1.500 capotes de paño, destinados al personal uniformado de la repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 16 de Febrero próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Guillermo Otheguy, secretario general interino.

v16 febrero.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lámase a licitación pública para el día 9 de Febrero próximo a las 15 y 30 horas, para la provisión de 13.000 litros de nafta a proveer de los surtidores instalados en el radio de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo No. 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1925. — El secretario.

E. 31 enero s.p.p. o|1256 v-9 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 15 horas, para la construcción de un puente sobre la Avenida San Martín en el cruce con el Arroyo Maldonado, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 91.360,15 m|n., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — El Secretario.

e4 febrero spp. o|1268 v11 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 14 y 30 horas, para la renovación de la cubierta de madera de la calle Bolívar de Carlos Calvo a Brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — El Secretario.

e4 febrero spp. o|1265 v11 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 96.157 D. 925 llámase a licitación para la provisión de 500 columnas tubulares de acero laminado, con destino a los servicios del alumbrado público. Tendrá lugar el día 9 de Febrero pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.— El Secretario.

e4 febrero spp. o|1323 v9 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 96.053. D. 925 llámase a licitación para la provisión de lámparas con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 9 de Febrero pmo. a las 14,30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.— El Secretario.

e4 febrero spp. o|1326 v9 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 95.920. D. 925, llámase a licitación para la provisión de materiales de ornamentación para los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 9 de Febrero pmo. a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.— El Secretario.

e4 febrero spp. o|1329 v9 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero próximo, a las 16 horas, para la provisión de carbón y leña con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1925. — El secretario.

E. 31 enero s.p.p. o|1259 v-9 febrero

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo a las 14 horas, para la construcción de la defensa de la Avenida de la Costa "Tipo de muro con escalones", de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Bases de licitación

Artículo 1o. — Llámase a licitación por el término de treinta días para la construcción de la defensa de la Avenida de la Costa "Tipo de muro con escalones" en una extensión de setecientos metros distribuídos en la siguiente forma:

Seiscientos cuarenta y cinco metros, desde el murallón existente en la prolongación de la calle Belgrano, hasta empalmar con el costado Norte del Espigón.

Cincuenta y cinco metros, desde el costado Sud del Espigón hacia el Sud para empalmar con las obras de defensa tipo tablestacadas.

Art. 2o. — Las propuestas podrán presentarse en la Oficina de Licitaciones el día 2 de Marzo próximo a las 14 horas, en que se procederá con las formalidades de práctica a la apertura de las mismas.

Antes del plazo establecido para la admisión de las propuestas podrán los licitantes solicitar los datos e informaciones que consideren necesarios, no admitiéndose modificación alguna respecto a las propuestas presentadas después de ser abiertas, ni se tomarán en consideración las presentadas en desconformidad con lo prescripto en el pliego de condiciones o en las bases de la licitación.

Art. 3o. — La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio responda mejor a los intereses públicos o de rechazarlas todas si así lo estimara conveniente.

Art. 4o. — Las propuestas se presentarán en papel sellado de cinco ($ 5) pesos moneda nacional la primera foja y de un ($ 1) peso las subsiguientes, todas con estampilla municipal de este último valor; será escrita a máquina sin enmiendas ni raspaduras y se presentarán bajo sobre en blanco cerrado y lacrado.

Art. 5o. — Cada proponente deberá acompañar a su propuesta un certificado de depósito, hecho en el Banco Municipal de Prestamos por una suma en efectivo equivalente al uno (1 o|o) por ciento del importe total de la propuesta, a la orden del señor Intendente Municipal.

Este depósito será devuelto a los interesados cuyas propuestas no hubieran sido aceptadas, una vez resuelta la licitación.

Perderá el adjudicatario de la obra dicho depósito si no concurriera a formalizar el contrato en el término de diez (10) días a contar desde la fecha en que se le notifique dicha aceptación.

Art. 6o. — Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y técnica para que pueda tomarse en consideración su propuesta.

Art. 7o. — Las obras deberán iniciarse dentro del mes siguiente al de la fecha de la adjudicación y deberán ser terminadas en el plazo que indicarán los proponentes en sus propuestas, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, a juicio de la Intendencia, incurriendo los contratistas en una multa de mil ($ 1.000) pesos moneda nacional por cada semana de atraso en la entrega de las obras.

Art. 8o. — Cada licitante presentará su propuesta ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial; por consiguiente no deberán detallarse los precios unitarios, siendo entendido que el tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial se aplicará a cada uno de los precios unitarios al practicar la liquidación final de la obra.

Art. 9o. — En las propuestas deberá establecerse la forma de ejecución total de la obra, detallando procedimientos de construcción, tendiendo a la mayor celeridad de los trabajos.

Art. 10. El pago se efectuará en títulos del Empréstito de Cancelación y Fomento al tipo de cotización al día del pago o en dinero efectivo.

Art. 11. — A igualdad de condiciones de los proponentes, el menor plazo para la ejecución de las obras será causa determinante de la adjudicación.

Art. 12. — Procedimiento de construcción ("Plan de trabajo"). — De acuerdo con la importancia de las obras y la naturaleza de los trabajos, los interesados deberán adjuntar a sus propuestas un "Plan de Trabajo", es decir, una descripción detallada del programa que se han formulado para la iniciación, desarrollo y terminación completa de las obras; deduciéndolo de los planos del proyecto y observaciones directas en el terreno. En ese documento, deberán no solamente indicar el orden sucesivo en que se acometerán las diferentes secciones, sino también expresarán detalladamente el procedimiento que se proponen emplear para ejecutar todas y cada una de las partes de las obras.

Al proponente, que de acuerdo con las bases de la licitación le sea adjudicada la obra, se le podrán imponer modificaciones a su "plan de trabajo", siempre

que con ellas la Dirección entienda introducir mejoras tendiendo al mejor resultado y celeridad de los trabajos. Una vez establecido de común acuerdo con el contratista el plan definitivo, éste será el que servirá de guía y no podrá modificarse sin la autorización del Ingeniero.

Art. 13. — "Los contratistas, abonarán a sus operarios el salario o jornal mínimo que tenga establecido la Municipalidad ($ 6.40 diarios o $ 160 mensuales, durante el año en curso).

La jornada de trabajo no será mayor de ocho horas".

Art. 14. — "Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 52 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda".

Art. 15. — Los proponentes podrán adjuntar a sus propuestas, relativas al proyecto oficial, planos y propuestas de cualquier variante que juzguen más ventajosa, como precio o por la mayor facilidad de construcción.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1925.— El Secretario.

e2 febrero s.p.p. o|1248 v2 marzo

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero próximo, a las 16 y 30 horas, para la reconstrucción del enmaderado de la calle Brasil de Balcarce a Bernardo de Irigoyen, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1925. — El secretario.

e31 enero s|pp O|1262 v9 febrero

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de Febrero próximo a las 15 horas, para la provisión e instalación de máquinas para renovación y ampliación del Lavadero Central, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1925. — El Secretario.

e27 enero spp. o|1245 v10 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 43.113 - A - 924, llámase a licitación para la provisión de hierros, hierro acerado para herrar, bebederos, bulones y artículos de pinturería con destino a la Administración de Corrales, durante el primer semestre del año 1925. Tendrá lugar el día 3 de Febrero pmo. a las 14,30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 24 de 1925.— El Secretario.

e27 enero spp. o|1314 v9 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 95492-L-1925, llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería y piazaba africana con destino a la Adm. General de Limpieza. Tendrá lugar el día 13 del corriente, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925.— El Secretario.

E. 6 febrero spp. o|1332 v13 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 97159-A-925, llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el semestre en curso. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925. — El Secretario.

E. 6 febrero spp. o|1335 v13 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 7520-D-924, llámase a licitación para la provisión de instrumentos y útiles con destino al Consultorio Odontológico del Hospital Pirovano. Tendrá lugar el día 13 del actual, a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925. — El Secretario.

E6 febrero spp. o|1338 v13 febrero

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Lavalle 2629.

Buenos Aires, Enero 3 de 1925. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v12 febrero

En el mes de Febrero próximo y en los días y horas que a continuación se expresan, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el corriente año:

Día 11 a las 14 horas, artículos para la Sección Talleres.

Día 11 a las 14 y 30 horas, artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos

Día 12 a las 14 horas, artículos Sanitarios y de Electricidad.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Enero 3 de 1925. — v12 febrero.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 27 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la Sección Garage, a consumirse durante los meses restantes del corriente año.

Datos y pliego de condiciones en la citada división, Lavalle 2629.

v26 febrero.

En el mes de Febrero próximo y en los días y horas que a continuación se expresan, tendrá lugar en el Despacho del Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el corriente año:

Día 11 a las 14 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Día 11 a las 14.30 horas: Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos

Día 12 a las 14 horas: Artículos Sanitarios y de Electricidad.

Armamento para la Policía de los Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública por segunda vez para el día 18 de Febrero próximo, a horas 15, para la provisión del siguiente armamento, con destino a la Policía de los Territorios Nacionales.

100 winchester, calibre 44.
200 revólvers Colt, calibre 38.
20.000 tiros winchester, calibre 44.
40.000 tiros Colt, calibre 38.
100 machetes (tipo Policía de la Capital).

La licitación tendrá lugar el día indicado, a horas 15, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Por datos y ejemplares del pliego de condiciones, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Buenos Aires, Enero .. de 1925. — Juan G. Lowry, oficial mayor.

v18 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de las villas 1, 3, 7 8 y dos de Admisión de Enfermos, para alojamiento de retardados, en el Asilo Colonia Regional Mixta de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 3 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el Juzgado Federal de La Plata, en cuyos locales pueden consultarse desde ya los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925. — El presidente.

v3 marzo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero del corriente año, a las 9 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Comestibles y otros artículos de almacén, durante el primero de Marzo hasta el treinta y uno de Diciembre del presente año. Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del mencionado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, Open Door, F. C. al P.

Open Door, Enero 28 de 1925. — El Director.

v14 febrero

Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes

C-31|925. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de artículos generales, con destino a este Reformatorio, durante todo el año de 1925; a saber:

Comestibles, combustibles y otros artículos de consumo.

Ropería, colchonería y calzado.

Drogas y útiles e instrumentos de farmacia, laboratorio y cirugía.

Utiles de escritorio y artículos de escuela.

Artículos de bazar, ferretería, pinturería, lubrificación, combustibles para motores y materiales de talleres.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 20 de Febrero de 1925, a las quince horas, en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regiones, calle Alsina 2650, en donde se encuentran a disposición de los señores proponentes, el pliego de condiciones y la nómina de los artículos a proveerse, que sirven de base a las licitaciones. — Olivera, Enero 20 de 1925. — El Director.

v20 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 13 de Febrero de 1925, a las 15, 15.15, 15.30, 15.45 y 16, para la provisión de aceite de oliva, jabón, harina, legumbres secas y gasa hidrófila. Informes, Reconquista núm. 269. — La secretaria.

v13 febrero

Llámase a licitación para el día 13 de Febrero de 1925, a las 15, 15 y 15, 15 y 30 y 15 y 45, para la provisión de aceite de oliva, jabón, harina y legumbres secas. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v13 febrero.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública, por el término de diez días, para la reimpresión del "Proyecto de reformas a la tarifa de avalúos", de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

La apertura de propuestas se efectuará en el despacho del Sr. Subsecretario, el día 10 de Febrero próximo, a las quince horas, con asistencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 31 de 1925. — El Subsecretario.

v10 febrero

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la impresión del anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1924, y los boletines "El Comercio Exterior Argentino" del año en curso, de acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Dirección General de Estadística, calle Azopardo 350.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de Estadística, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, el día Jueves 26 de Febrero próximo, a la hora 15.

Buenos Aires, Enero 27 de 1925.

v26 febrero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS

Bases de licitación para la construcción del edificio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, en la calle Tucumán esquina San Martín—

Artículo 1o. — Llámase a licitación para la construcción del edificio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, a erigirse en el terreno de su propiedad, sito en esta Capital Federal, esquina San Martín y Tucumán, el cual mide: sobre la calle Tucumán 28m60 y sobre la calle San Martín 19m25 y que consta, en lo esencial, de: subsuelo, planta baja y cuatro pisos altos, además de un entrepiso en parte de la planta baja, distribuídos de acuerdo con los planos del arquitecto don Enrique Chanourdie.

Art. 2o. — Las firmas que deseen concurrir a la licitación, podrán solicitar los planos, especificaciones y demás elementos constitutivos de la obra proyectada, en la Secretaría de la Administración de la Caja, calle Sarmiento No. 763, donde se les hará entrega de los mismos, mediante el pago de m$n 200 moneda nacional de curso legal.

Art. 3o. — Las propuestas deberán ser presentadas en la misma Secretaría el 1o. de Marzo de 1925, antes de las 16 horas, conjuntamente con un recibo de depósito de m$n 5.000 hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente de la Caja. Este depósito lo ampliará el contratista cuya propuesta sea aceptada, hasta completar el 5 o|o del valor total de la construcción, según contrato. El importe total de este 5o|o quedará en garantía del fiel cumplimiento del contrato, hasta 90 días después de la total terminación de la obra. Si en ese lapso de tiempo se notaran deficiencias en la obra, se demorará la devolución hasta su completa desaparición.

e10 enero No. 2396 v13 febrero.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 que el día 16 de Febrero a las 14,30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante de $ o|s. 524,400, valor nominal. Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del Capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación. Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado. El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante. La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aque llas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925.— El Secretario.

v16 febrero.

Licitación de Bonos Municipales del Empréstito de Pavimentación de 1910. — Ley 7091.—

Se hace saber a los interesados, que el día 16 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar una licitación para la amortización de m$l 500.000 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los bonos deberán presentarse con cupón de Julio 1925 adherido, siendo pagaderos hasta los 30 días después de la aprobación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aprobadas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — El Secretario.

v16 febrero.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo próximo de los siguientes empréstitos:

Ley 11,178 Crédito Argentino Interno 1921 o$s. 77,780.

Ley 4,569 Crédito Argentino 1905 m$l. 698,027.

Ley 4,973 Bonos de Obras de Salubridad m$l. 85,559

Ley 11,260 Crédito Argentino Interno 1923 m$l. 263,805.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — El secretario.

v-20 febrero

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de los útiles de escritorio que para el ejercicio de 1925, requiere la Dirección General de Estadística; de acuerdo con las bases estipuladas en el pliego que podrá consultarse en esa repartición (calle Azopardo No. 350).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día miércoles 18 de febrero de 1925, a la hora 15, en el despacho del señor Director de Estadística, ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925. — C. Monteverde, Subsecretario.

v18 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expte. No. 3-L-1925. — Llámase a tercera licitación privada, hasta el día doce del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Combustibles—

50.000 kilos quebracho colorado en tortas de 0.30 mts. de alto.
2.400 litros nafta.
2.400 litros kerosene refinado.
100 kilos carburo de calcio granulado.

Lubrificantes—

10 cajones aceite Mobiloil tipo A. (de 2 latas cada cajón).
10 cajones aceite Mobiloil tipo B. (de 2 latas cada cajón).

Artículos de ferretería y pinturería—

1 batidora de crema para veinte litros.
1 galón barniz permanente Valentins.
1 galón barniz cristal N. H.
2 kilos amarillo cromo Valentins.
2 kilos Bermellón Valentins.
2 frasquitos blanco de cinc el guache.
1 frasco de Prusia el guache.
6 lápices "Conte" No. 2.
6 kilos papel escenográfico.
6 penelezas finas Purner chicas.
6 penelezas finas Purner, medianas.
4 litros aluminio en hojas.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo 00.

Artículos de librería, escritorio y material escolar—

12 cintas para máquina escribir Continental.
10 libros borradores de 2 manos.
10 libros índices chicos.
50 libretas.
12 hojas papel Canson.
600 cuadernos Armada Argentina, cuadrícula mediana.
600 cuadernos Armada Argentina, rayados.
24 borradores para pizarras murales
100 pizarras piedra de mts. 0.30x0.19.
600 pizarrines cubierta de madera, tipo Faber.
20 cajas tiza en colores muy fuertes. No. 1, Norteamericanas, cajas de 24 tizas.
200 tinteros de loza comunes, para bancos, tamaño chico.
20 cajitas tinta en polvo, azul negra, para 1 litro cada cajita.
150 cuadernos escritura normal No. 1, por E. Borga.
150 cuadernos escritura normal No. 2, por E. Borga.
100 cuadernos escritura normal No. 3, por E. Borga.
100 cuadernos escritura normal No. 4, por E. Borga.
3 horquilla de madera para colgar mapas.
1 mapa ferrocarriles de la República Argentina.
1 contador para quebrados y decimales.
20 kilos papel madera para forros.
100 libros de lectura por grado (hasta 5o. grado).

Artículo de mercería—

200 paquetes agujas de mano.
60 carreteles hilo blanco No. 70.

Artículos de Zapatería y Talabartería

12 paquetes semillas para zapatero número 8.
6 kilos cemento para zapatero.
2 Lazo trenzado, mediano.

Drogas y medicamentos—

51 kilogramos de sulfato de soda.
2 kilogramos de sulfato de soda en polvo.
60 Tubos Cafiaspirina.
12 ampollas suero antitetánico 300u.
12 ampollas suero antidiftérico 300u
2 cajas Digaleno Koch.
20 litros agua destilada.
100 gramos píldoras taurinas.
2 latas aceite de oliva Fuget.

Materiales de construcción—

20.000 kilos arena oriental entrefina.
100 postes quebracho colorado de 3x 3x3.20 metros.
25 puntales para postes de 4x4".

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. Marcos Paz, 4 de Febrero de 1925. — U. T. 4 Marcos Paz. — El secretario.

v-12 febrero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 25 de Febrero próximo, para contratar la construcción de un edificio escolar en el terreno fiscal sito Av. Tres Cruces entre Marcos Paz y Benito Juárez. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2o. piso. — El Secretario General.

v25 febrero

Llámase a licitación pública hasta las 16 horas del día 9 de Marzo próximo, para contratar la ejecución de obras de instalación eléctrica para alumbrado, en el edificio del Instituto Bernasconi. Datos en Dirección General de Arquitectura. (Rodríguez Peña 935, 2o. piso). — El Secretario General.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 9 de Marzo próximo, para contratar la ejecución de obras de carpintería de taller, en el edificio del Instituto Bernasconi. Datos en Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, 2o. piso). — El Secretario General.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 6 de Marzo próximo, para contratar la provisión de ropa y calzado para los alumnos pobres de las Escuelas de esta dependencia. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v6 marzo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

En el mes de Marzo próximo, en los días y horas que se expresan a continuación, tendrán lugar las siguientes licitaciones públicas:

Cuartel Curuzú-Cuatiá—

Día 4. Hora 15. — Albañilería y afines de cuatro cuadras para tropa.

Día 4. Hora 15.30. — Estructura metálica del techo para ídem.

Día 4. Hora 16. — Marcos de madera dura para ídem.

Día 9. Hora 15. Obras sanitarias para cuatro caballerizas.

Día 9. Hora 15.30. — Canalización eléctrica para ídem.

Día 9. Hora 16. — Carpintería de madera para ídem.

Regimiento No. 2 de Caballería. (Campo de Mayo).—

Día 5. Hora 15. — Construcción de una cuadra para tropa, (obras completas).

Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en el Palomar.—

Día 5. Hora 15.30. — Carpintería de madera del Casino de Oficiales.

Día 5. Hora 16. — Piso de mosaico para ídem.

Día 10. Hora 15. — Construcción de un pabellón, w. c., baños y vestuarios para tropa, (obras completas).

Día 10. Hora 15.30. — Provisión estructura metálica para el Pabellón de Ensayos.

Día 10. Hora 15.45. — Carpintería de madera para ídem.

Día 10. Hora 16. — Carpintería metálica para ídem.

Escuela de Radiotelegrafistas (Sección Maldonado).—

Día 17. Hora 15. — Construcción y reconstrucción de diversas dependencias.

Cuarteles Rosario y Santa Fe.—

Día 26. Hora 15. — Provisión y colocación de la carpintería metálica en las cuatro cuadras dobles que para tropa se construyen en las ciudades de referencia.

Día 26. Hora 15.30. — Canalización eléctrica para ídem.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, Buenos Aires, en los días y horas antes indicados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 3 de Febrero de 1925. — Edgardo Benavente, Mayor Secretario interino.

v4 marzo.

Dirección General de Arsenales de Guerra. — Sección Remates

El día 16 de Febrero a las 15 horas, en el Depósito No. 3 del Arsenal, (calle Pozos No. 1685), se procederá a la venta en remate, de: cápsulas fulminantes, azufre, chapas de hierro, nitro, cascos para tropa, grasa negra, cartuchos para revólver, cerraduras, manijas, tachos, bancadas, cable de acero, montura, maletas, pistoleras, guardabarros, silletas, peines para caballos, cajas de fresno, mandiles, etc., los cuales están en exposición de 15 a 17 horas. Seña 20 o|o. Sin comisión. — José G. Ferreyra, rematador.

v16 febrero.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 2 de Marzo próximo a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil Defensa 269, Buenos Aires, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste alzado", de las obras pertenecientes a la Base Aeronáutica Naval del Río de la Plata (Punta Indio), Escuela de Aviación Naval, las cuales comprenderá las siguientes construcciones:

Un pabellón para alojamiento de oficiales.

Un pabellón para dormitorio de tropa.

Un pabellón para comedor de tropa.

Un pabellón de cocina.

Un pabellón de baños y w. c.

Un pabellón de enfermería.

Un pabellón para usina eléctrica.

Una casamata de combustibles.

Un horno incinerador de basuras.

Instalaciones completas de sanitarias externas, comprendiendo cloacas y agua corriente.

Instalación eléctrica para fuerza, alumbrado interior y exterior, excluyendo las maquinarias de la usina.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización del Jefe de la División, por escrito.

Un juego completo de los documentos citados quedará, también, depositado en el Juzgado Federal de La Plata el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n.

A la propuesta se le agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — Las propuestas deberán especificar, lo siguiente:

a) Precio por "Ajuste alzado", del conjunto de las obras especificadas en el Art. 1o. completas; vale decir, con todos los detalles e instalaciones que establecen los planos y las especificaciones técnicas.

b) Precio de cada uno de los pabellones completos, es decir con todos sus detalles terminados e instalaciones internas listas para funcionar.

El Superior Gobierno se reserva el derecho de optar por la contratación del conjunto de obras que establece el párrafo a); o bien si los fondos disponibles para las obras lo requiriesen, suprimir alguno de los pabellones, a cuyo efecto se descontaría del total a contratar el precio del pabellón suprimido, de acuerdo con el precio que se haya fijado para el mismo, conforme a lo establecido en el párrafo b).

Si el Gobierno resolviese construir pabellones adicionales iguales a alguno de los pabellones tipo que se enumeran en el artículo 1o., regirán para cada uno de estos pabellones adicionales los precios que se hayan fijado conforme a lo establecido en el párrafo b).

Art. 5o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente, y de aceptar las propuestas que tenga por más ventajosa.

Art. 6o. — El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente a aquélla en que se haya formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de quinientos (500) pesos m|n.

Art. 8o. — El pago se efectuará en cinco cuotas que se fijarán al formalizar el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento (10) o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisoinal, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del total de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el 2o. párrafo del art. 8o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la ley sobre obras Públicas.

Art. 12. — Los proponentes al fijar sus precios, podrán considerar la eventualidad de fabricar los ladrillos en el lugar de la obra, siempre que se sujeten a las condiciones siguientes:

a) La superficie del terreno de donde podrán sacar la tierra para la fabricación de ladrillos será la que establezca la Inspección de las obras próximamente al ángulo Sud del campo perteneciente a la Base Aeronáutica Naval y a una distancia no mayor de 400 metros de los edificios a construir.

b) La profundidad de excavación no deberá ser mayor de 0.25 m.

c) El terreno donde se fabriquen los ladrillos: canchas, pisadero, etc., deberá quedar perfectamente limpio a la terminación de las obras.

d) Los ladrillos que resultaren de forma irregular pero bien cocidos, podrán reducirse a polvo y en ese caso, el constructor quedará facultado para substituir en la mezcla tipo A, para mampostería únicamente: dos partes de arena por dos partes de polvo de ladrillo.

v2 marzo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el 21 de Marzo próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 26 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1925. —J. Ivaldi, Secretario.

v25 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de La Banda (Santiago del Estero), en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840), hasta las 15 horas del día 20 de Febrero próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el 12 del mismo mes y serán abiertas en esta Capital, calle Charcas 1840, el día y hora primeramente indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v19 febrero.

Por disposición del Directorio se llama a nueva licitación pública para el arrendamiento de 100 hectáreas de terreno, dividido en parcelas de 25 hectáreas cada una, regables con líquidos provenientes de la red de cloacas de la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840 o en las oficinas del Distrito de La Rioja, cualquier día hábil de 13 a 15 horas. Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación hasta el día de la apertura de las mismas, y en las oficinas del Distrito de La Rioja hasta el 14 de Febrero de 1925 y serán abiertas el 25 de Febrero próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v21 febrero.

Construcción de Cloacas Domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta Capital, cuyos plazos para la construcción de cloacas domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no las hubiesen construído, que el "Directorio les acuerda un improrrogable plazo hasta el 30 de Junio del corriente año para hacerlo, suspendiéndose por el mismo término el cobro de las multas impuestas". En las Oficinas Centrales y en las de los Distritos de la Institución se facilitarán a los interesados los datos e informaciones que fuesen requeridos.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925.— J. Ivaldi, secretario.

v18 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase, a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y cables, para las estaciones de bombeo de agua potable a la Ciudad de Posadas (Misiones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Santiarias de la Nación y serán abiertas el día 2 de Marzo de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. —Juan Ivaldi, Secretario.

v2 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de Provisión de agua potable a Río Galegos (Territorio Nacional de Santa Cruz), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas número 1840 y serán abiertas el día 26 de Febrero de 1925 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v25 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 109.000 kg. de aceite lubrificante de los distintos tipos en uso, para las maquinarias de la Institución, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, planillas y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas No. 1840, hasta el día 4 de Marzo del corriente año a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y libros de contabilidad, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Institución, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 2 de Marzo de 1925 a las 16 horas, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v2 marzo

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Domselaar, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires. Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 15 de 1925.

o|5480 v12 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Van Praet y de Van Praet hacia Realicó, F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa. Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 15 de 1925.

o|5486 v12 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Barriales del F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza. Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 15 de 1925.

o|5488 v12 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de la estación El Tío a Villa Concepción y hacia Balnearia, Sección Villa Concepción hacia Balnearia, zona del F. C. Central Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Febrero 4 de 1925.

o|5519 v5 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 6 de marzo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de estación El Morro al pueblo del mismo nombre. F. C. B. A. al Pacífico. Provincia de San Luís.

Datos en el Juzgado Federal de San Luís y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo.)

Dirección General, Febrero 4 de 1925
o|5521-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 6 de marzo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación y macadamizado de la Avenida Mitre, en Villa Mercedes F. C. B. A. al Pacífico. Provincia de San Luís.

Datos en el Juzgado Federal de San Luís y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Febrero 4 de 1925
o|5525-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Stegmann hacia Coronel Suárez y de Stegmann a Coronel Suárez y Raulet, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 12 de 1925.
O|5475 v9 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Laplacette hacia el S. E. y a Bayauca, — F. C. B. A. al Pacífico, — Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 12 de 1925.
O|5473 v9 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Baigorrita a Quirno Costa, — F. C. B. A. al Pacífico, — Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 12 de 1925.
O|5469 v10 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Villa Mercedes a Crámer, zona del F. C. Pacífico, Prov. de San Luis. Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 15 de 1925.
o|5482 v12 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Andrade y calle Los Arboles, zona del F. C. Pacífico, Prov. de Mendoza. Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso. (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 15 de 1925.
o|5484 v12 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Colonia Alvear a Algarrobo Bonito, a Pueblo Lima y a Los Compartos, F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de Mendoza

Datos, en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 20 de 1925.
v18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Las Heras a Zapiola, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 19 de 1925.
v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 16 de febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Martinetas a San Jorge y de Las Martinetas hacia Laprida, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 17 de 1925.
v15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Arboledas y de Arboledas hacia Daireaux, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 18 de 1925.
v15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Juárez a Alzaga, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 19 de 1925.
v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de J. B. Molina hacia Conesa, J. B. Molina hacia Cañada Rica y de J. B. Molina hacia General Gelly, zona del F. C. C. Córdoba, Provincia de Santa Fe.

Datos, en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 19 de 1925.
v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero próximo a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Tapalqué, desde Yerbas y Altona, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 17 de 1925
v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a De La Garma y de De La Garma hacia González Chaves, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 19 de 1925.
v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Pearson, de Pearson hacia Colón, de Pearson a Juncal, Paz y Alcorta, pasando sobre el puente proyectado sobre el arroyo Del Medio, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 19 de 1925.
v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Daireaux hacia Arboledas, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 18 de 1925.
v15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Sauce Grande, en el camino de acceso a la estación Saldungaray, del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 21 de 1925.
v18 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día tres de marzo próximo, a las catorce horas, a fin de adjudicar la provisión de un rodillo compresor, a vapor, de 16 toneladas, con destino a las obras del camino de Potrero de Loza a Unquillo, por Río Ceballos, en la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925.
O|5517 v2 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a la estación Laprida, de Laprida a Las Hermanas y de Laprida a Voluntad, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General, de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 20 de 1925.
v18 febrero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Febrero próximo, a las 16 horas, para adjudicar por contrato de unidad la provisión e instalación de la maquinaria y accesorios completos de un lavadero mecánico, destinado a la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925.
v15 febrero

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública, para la provisión de 1.338,906 m3 de curupay, lapacho, cedro y viraró, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos, que se entregarán gratuitamente a los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3o. piso) y en las Oficinas de la División del Paraná Inferior, en Paraná.

La apertura de propuestas se llevará a cabo, el día 6 de marzo próximo, a las 16 horas, en la Dirección General, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
o|5523-v-5 marzo.

Llámase a licitación para la construcción de un puente provisorio sobre el Río Salado, en Kilómetro 332,728 C, de la línea de Laguna Paiva a Añatuya.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 19 de Febrero en el Departamento Técnico, calle Perú 674. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Febrero de 1925, a las 15 horas. — La Administración.
v19 febrero

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día seis de Marzo próximo, a las 14.45 horas, a fin de adjudicar la ejecución de las obras del puente de hormigón armado a construirse sobre el arroyo Saladillo, en la Avenida Rosario, Rosario de Santa Fe.

Datos, en la Dirección General de Puetnes y Caminos, Avenida de Mayo 5o. piso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925.
o|5527 v6 marzo

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el día 10 de Febrero a las 16 horas, para la provisión de 3500 toneladas de cemento portland. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 15 a 17.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El Inspector General.
O|5478 v9 febrero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación de cinco tramos metálicos para puente sobre Río Cosquín

Expediente O. C. 3308|24 Of.11. —Comunícase que la licitación para la provisión de cinco tramos metálicos de 20 metros de luz, que estaba fijada para el día 18 de Diciembre ppdo., ha sido postergada para el día 2 de Marzo próximo a las 14,20 horas. El pliego de condiciones para esta provisión se encuentra en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón No. 533. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
v26 de febrero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a D. Pedro S. Barraza, por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, para que ingrese en la Tesorería General de la Na-

ción la suma de $ 13.33 m|n, importe del déficit dejado por su afianzado don Obdulio Barraza, durante su actuación como jefe de la Oficina Expedición al Exterior, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con más la suma de $ 6 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 16.

E. 6 febrero spp. 219 v17 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Ricardo Jaime Hoddinott, por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 24.22 m|n, importe del déficit dejado en la Dirección General de Correos y Telégrafos por su afianzado don Simón Casta, ex Encargado de la Estafeta "Kilómetro 54,200, Dto. 4o., debiendo además presentar en la Secretaría de esa Repartición un sello valor de $ 11 m|n, por reposición de sellos, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 16.

E. 6 febrero spp. 220 v17 febrero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición de esta Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión de don Rafael Solís, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 202 m|n, importe del valor de la pieza V. D. No. 1051, substraída, y hecho del cual fué declarado administrativamente responsable el señor Rafael Solís, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 3 m|n, por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro por la vía judicial.— El Secretario.

Precio de la publicación $ 40.

E. 21 enero spp. 217 v12 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Cuttica Guiñazú y Jaime Lifschitz, fiadores del señor Gregorio Arangüena, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación conjunta o separadamente la suma de $ 129,50 m|n, suma que adeuda su afianzado, debiendo además presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 17.00 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 16.

E. febrero 4-s|p.p.-218-v- febrero 14.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1986 A. o 1332 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 cajones vapor C. Queen, serie 4237, fecha de entrada Octubre 1o. 1924.

El Jefe

v-20 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1998 A o 1376 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca J. V. S., sin número, 5 rollos, vapor Belle Isle, serie 2038 fecha de entrada Mayo 9 de 1924.

Marca L. E. Z. sin número 1 rollo, vapor Amstelland, serie 2090, fecha de entrada Mayo 13, 1924.

Sin marca, sin número, 2 rollos, vapor se inora.

El Jefe

v-20 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 702 A. o 603 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca Domingo Barthe, sin número, 3362 bolsas, vapor Guatemala, serie 2025, fecha de entrada Julio 17, 1924.

El Jefe

v-20 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2385 A, o 642 R, o 448 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca 16119 abajo M. C., sin número 8 bolsas, vapor Tirpitz, serie 1098, fecha de entrada Marzo 11, 1924.

El Jefe

v-20 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1823 A o 1692 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca C. C., número 2|3, 2 damajuanas, vapor T. di Savoia, serie 4758, fecha de entrada Diciembre 29 1922.

El Jefe

v-20 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 271 V o 394 V, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Mistinguett, sin número, 1 bulto, vapor Avón, fecha de entrada Junio 10 1924.

El Jefe.

v-20 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2031 A o 1340 D o 128 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

En Diamante P. B. A. W., sin número, 1 atado, vapor Hesione, paquete 4101, Septiembre 22, 1924.

El Jefe.

v-20 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de muestras y encomiendas Norte No. 3044 R o 937 M o 1738 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca H. Bukon, sin número, 1 cajón, vapor Villagarcía, serie C 4897, fecha de entrada Agosto 12, 1924.

Marca G. C. U. Trujillo número 107 1 paquete, vapor Wesar, serie C 5052, fecha de entrada Agosto 8 de 1924.

Marca G. C. U. Trujillo, número 1, 1 paquete, vapor Wesar, C 5053, fecha de entrada Agosto 8 de 1924.

Marca G. C. U. Trujillo, número 3, 1 paquete, vapor Wesar, serie C 5054, fecha de entrada Agosto 8 1924.

Marca G. C. U. Trujillo, número 3, 1 paquete, vapor Wesar, serie C 5055, fecha de entrada Agosto 8 1924.

Marca Alex. P. Walter, número 4, 1 cajón vapor Artus, serie C 5161, fecha de entrada Agosto 17, 1924.

Marca en Diamante H. B. H. Bros. sin número, 1 cajón, vapor Baronesa, serie C 5169, fecha de entrada Agosto 23, 1924.

Marca A. Valiente e hijos sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie C 5189, fecha de entrada Agosto 25, 1924.

Marca Horan J. Hall, sin número, 1 paquete, vapor H. Rover, serie C 5215, fecha de entrada Agosto 27, 1924.

Marca Jacov G. Gualleg, sin número, 1 paquete, vapor Hoedic, serie C 5299, fecha de entrada Agosto 18, 1924.

Marca R. P. Tell Liquau, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie C 5338, fecha de entrada Agosto 30, 1924.

Marca Garardo Moreu, sin número, 1 canasto, vapor I. I. de Borbón, serie Z 2659, fecha de entrada Agosto 28, 1924.

Marca María García, sin número, 1 bulto, vapor Almazora, serie Z 2691, fecha de entrada Agosto 29, 1924.

Marca H. C. Manso, sin número, 1 bulto, vapor Cap Norte, serie Z 2881, fecha de entrada Septiembre 16, 1924.

Marca Digua González, sin número, 1 bulto, vapor Vigo, serie Z, 3223, fecha de entrada Octubre 17, 1924.

Marca Dolores Canesa, sin número, 1 bulto, vapor Cap Polonio, serie Z 3928, fecha de entrada Noviembre 29 1924.

Marca Anselma E. López, sin número, 1 bulto, vapor Deseado, serie Z 4065, fecha de entrada Diciembre 1o. 1924.

Marca María C. Piñeiro, sin número, 1 bulto, vapor H.Ikogland, serie Z 4094, fecha de entrada Diciembre 13, 1924.

Marca Elena Bujon, sin número, 1 bulto, vapor M. Sarmiento, serie Z 4105, fecha de entrada Diciembre 13, 1924.

Marca José Fernández, sin número, 1 bulto vapor S. Córdoba, serie Z 4107, fecha de entrada Diciembre 12, 1924.

Marca A. Cobas, sin número, 1 bulto, vapor S. Córdoba, serie Z 4122, fecha de entrada Diciembre 12, 1924.

El Jefe.

v-20 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1893 A, o 1316 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca F. C. A., sin número. 5 atados, vapor Sicill, serie 3760, fecha de entrada Agosto 23, 1924.

El Jefe

v-20 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente No. 1957 A, o 1328 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor C. Queen, serie 4237, fecha de entrada Octubre 1o. 1924.

v-20 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de diez montacargas eléctricos a instalarse en los depósitos de la Aduana de la Capital, de acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Secretaría de esa repartición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, el día miércoles 25 de Febrero del año en curso a la hora 15.

Buenos Aires, Enero 22 de 1925. — C. Monteverde, oficial mayor.

v25 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 2.819 R. o 862 M. o 1.600 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca en diamante A. R. B.. sin número, 1 cajón, vapor Baronesa, serie B 1.848, fecha de entrada Julio 2|920.

Marca A. Spriuso. sin número, 1 caja, vapor Ceylan, serie C 4.326, fecha de entrada Julio 8|924.

Marca A. T. C. A. Madin y Cía.. número 1, 1 cajón, vapor Narasota, serie C 4.347, fecha de entrada Julio 4|924

Marca E. Pentouan. sin número. 1 cajón, vapor Duca D'Aosta, serie C 4.460, fecha de entrada Julio 11|924.

Marca Cía. Mercantil D. Bartle, sin número, 1 paquete, vapor Hobbin, serie C 4.499, fecha de entrada Julio 21|924.

Marca E. S. Orden, número 2. 1 cajón, vapor Vigo, serie C 4.568, fecha de entrada Julio 23|924.

Marca S. y Holiner, sin número, 1 bulto, vapor Valparaíso, serie C 4.584, fecha de entrada Julio 25|924.

Marca en cruz A. S. S. A. Cía. C. Sur arg., número 2, 1 cajón, vapor Valparaíso, serie C 4.585, fecha de entrada Julio 25|924.

Marca Pedro Plá, sin número, 1 paquete, vapor Vasco N. Balboa, serie 4.596, fecha de entrada Julio 26|924.

Marca Hahuel, sin número, 1 paque-

te, vapor Gotla, serie C 4.663, fecha de entrada Julio 19|924.

Marca Hahuel, sin número, 1 paquete, vapor Gotla, serie C 4.664, fecha de entrada Julio 19|924.

Marca Hahuel, sin número, 1 paquete, vapor Gotla, serie C 4.665, fecha de entrada Julio 19|924.

Marca Hahuel, sin número, 1 paquete, vapor Gotla, serie C 4.666, fecha de

Marca C. E. A. Latine, sin número, 1 paquete, vapor Gotla, serie C 4.669, fe- entrada Julio 19|924.

Marca Hahuel, sin número, 1 paquete, vapor Gotla, serie C 4.667, fecha de entrada Julio 19|924.
cha de entrada Julio 19|924.

Marca D. F. P. Berdomi, sin número, 1 cajón, vapor Gotla, serie C 4.670, fecha de entrada Julio 19|924.

Marca F. Astir, sin número, 1 cajón, vapor Western World, serie C 4.673, fecha de entrada Julio 22|924.

Marca Franch, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, serie Z 2.652, fecha de entrada Agosto 11|921.

Marca Dandi Querini, sin número, 1 paquete, vapor N. Sauro, serie Z 2.064, fecha de entrada Junio 21|924.

Marca Guipari, sin número, 1 paquete, vapor Crefeld, serie Z 2.187, fecha de entrada Julio 1o|924.

Marca Guipari, sin número, 1 paquete, vapor Crefeld, serie Z 2.188, fecha de entrada Julio 1o|924.

Marca S. K. Chiler, sin número, 1 paquete, vapor Aron, serie Z 2.229, fecha de entrada Julio 3|924.

Marca E. Alvarez, sin número, 1 baúl, vapor Werre, serie Z 2.263, fecha de entrada Julio 5|924.

Marca A. Tomasini, sin número, 1 bulto, vapor Garibaldi, serie Z 2.349, fecha de entrada Julio 21|924.

Marca E. E. Jeni-strer, sin número, 1 caja, vapor A. Delfino, serie Z 2.423, fecha de entrada Julio 21|924.

El Jefe.

v-19 febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lapo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2.426 D, o 2.879 R, o 1.645 R, desembarcadero de la Dna. Sud ,que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca L. N. B., sin número, 15 cajones, vapor París, serie A 1, fecha de entrada Junio 2|924.

Marca L. N. B., sin número, 1 fardo, vapor Gral. Alvear, serie A 2, fecha de entrada Junio 16|924.

Marca V. M. Douglas, sin número, 1 bulto, vapor Buenos Aires, serie A 3, fecha de entrada Mayo 26|924.

Marca Rafael Imperator, sin número, 1 baúl, vapor C. Rivadavia, serie A 4, fecha de entrada Junio 21|924.

Marca Santiago Sangrosi, sin número, 1 baúl, vapor París, serie A 5, fecha de entrada Mayo 22|924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Buenos Aires, serie A 6, fecha de entrada Mayo 26|924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Buenos Aires, serie A 7, fecha de entrada Mayo 26|924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor C. de Bs. Aires, serie A 8, fecha de entrada Nobre. 4|923.

Marca C. Rodríguez, sin número, 1 baúl, vapor Buenos Aires, serie A 9, fecha de entrada Mayo 26|924.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie A 10, fecha de entrada Junio 11|924.

Marca Rhubshaud, sin número, 1 baúl, vapor José Méndez, serie A 11, fecha de entrada Oct. 18|924.

Marca J. Lawson, sin número, 1 cajón, de entrada Oct. 18|924.

Marca S. N. número 5.674, 1 cajón, vapor Buenos Aires, serie A 13, fecha de entrada Sebre. 20|923.

Marca M. Mondijá, sin número, 1 cajón, vapor José Méndez, serie A 14, fecha de entrada Oct. 20|923.

Marca Pablo Binyo, sin número, 1 bolsa, vapor Guarany, serie A 15, fecha de entrada Marzo 24|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie A 16, fecha de entrada se ignora.

Marca Comp. Arg. del Sud, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie A 17, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie A 18, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor C. Rivadavia, serie A 19, fecha de entrada Marzo 21|924.

Marca G. Rella, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie A 20, fecha de entrada se ignora.

Marca Van Pebgh, sin número, 1 fardo, vapor C. de Montevideo, serie A 21, fecha de entrada Mayo 31|924.

Marca H. H. G., número 4.852, 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, serie A 22, fecha de entrada Mayo 21|924.

Marca El Suplemento, sin número, 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, serie A 23, fecha de entrada Julio 23|924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, serie A 24, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 balija, vapor C. de Buenos Aires, serie A 25, fecha de entrada Marzo 26|924.

Marca N. Babajo, sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie A 26, fecha de entrada Abril 3|924.

Sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Washington, serie A 27, fecha de entrada Mayo 7|924.

Marca G. Rella, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie A 28, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor París, serie A 29, fecha de entrada Abril 17|924.

Marca G. Plaza, sin número, 1 cajón, vapor Buenos Aires, serie A 30, fecha de entrada Febrero 10|924.

Marca G. Plaza, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 31, fecha de entrada Febrero 10|924.

Marca S. F. A., sin número, 1 esqueleto, vapor se ignora, serie A 32, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie A 33, fecha de entrada se ignora.

Marca G. Medrano, sin número, 1 fardo, vapor José Menéndez, serie A 34, fecha de entrada Febrero 18|924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Gral. Alvear, serie A 35, fecha de entrada Marzo 9|924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Lambaré, serie A 36, fecha de entrada Mayo 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Washington, serie A 37, fecha de entrada Abril 23|924.

Marca V. M. C., número 817, 1 cajón, vapor Gral. Artigas, serie A 38, fecha de entrada Junio 11|924.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor C. de Buenos Aires, serie A 39, fecha de entrada Febrero 2|924.

Marca M. B., sin número, 1 balija, vapor José Menéndez, serie A 40, fecha de entrada Abril 19|924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 41, fecha de entrada Febrero 3|924.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, serie A 42, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Guarany, serie A 43, fecha de entrada Noviembre 18|923.

Marca Juan Mindagar, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 44, fecha de entrada Mayo 14|924.

Marca M. Keutk, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A 45, fecha de entrada Marzo 19|924.

Marca A. V., sin número, 1 baúl, vapor C. Rivadavia, serie A 46, fecha de entrada Marzo 24|924.

Marca S. Doritte, sin número, 1 esqueleto, vapor C. de Montevideo, serie A 47, fecha de entrada Noviembre 1923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Gral. Alvear, serie A 48, fecha de entrada Marzo 3|924.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Bs. Aires, serie A 49, fecha de entrada Enero 7|924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. Rivadavia, serie A 50, fecha de entrada Oct. 27|924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Río Negro, serie A 51, fecha de entrada Dbre. 15|923.

Marca R. Errotolerea, sin número, 1 cajón, vapor Washington, serie A 52, fecha de entrada Febrero 27|924.

Marca R. Errotolerea, sin número, 1 cajón, vapor Washington, serie A 53, fecha de entrada Febrero 27|924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie A 54, fecha de entrada Febrero 7|923.

Marca R. M. Mayer, sin número, 1 balija, vapor Washington, serie A 55, fecha de entrada Febrero 21|923.

Marca José S. Sánchez, sin número, 1 cajón vapor Berna, serie A 56, fecha de entrada Enero 9|924.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A 57, fecha de entrada Oct. 29|923.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A 58, fecha de entrada Oct. 29|923.

Marca A. Sicardi, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 59, fecha de entrada Noviembre 4|923.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Bs. Aires, serie A 60, fecha de entrada Abril 9|924.

Marca A. Medina, sin número, 1 baúl, vapor José Menéndez, serie A 61, fecha de entrada Oct. 18|923.

Marca A. Medina, sin número, 1 baúl, vapor José Menéndez, serie A 62, fecha de entrada Oct. 18|923.

Marca G. Bunugon, sin número, 1 baúl, vapor C. Rivadavia, serie A 63, fecha de entrada Julio 26|924.

Marca S. H. L., sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie A 64, fecha de entrada Marzo 7|923.

Marca G. Rella, sin número, 3 fardos, vapor C. de Montevideo, serie A 65, fecha de entrada Marzo 15|924.

Marca J. Maya, sin número, 3 fardos, vapor se ignora, serie A 66, fecha de entrada se ignora.

Marca Staud Cía., sin número, 1 cajón, vapor París, serie A 67, fecha de entrada Febrero 28|924.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 68, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 69, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 70, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie 71, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 2 canastos, vapor se ignora, serie A 72, fecha de entrada se ignora.

Marca L. N. B., sin número, 1 lío, vapor Gral. Artigas, serie A 73, fecha de entrada Junio 21|924.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor C. de Montevideo, serie A 74, fecha de entrada Junio 4|924.

Sin marca, sin número, 1 catre, vapor J. Menéndez, serie A 75, fecha de entrada Julio 26|924.

Sin marca, sin número, 1 silla, vapor C. Rivadavia, serie A 76, fecha de entrada Junio 20|924.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Lambaré, serie A 77, fecha de entrada Junio 11|924.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Berna, serie A 78, fecha de entrada Junio 25|924.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Washington, serie A 79, fecha de entrada Junio 26|924.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Lambaré, serie A 80, fecha de entrada Junio 11|924.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor París, serie A 81, fecha de entrada [illegible]

Marca M. Cremonte, sin número, 1 atado, vapor Guarany, serie A 82, fecha de entrada Agosto 4|924.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Buenos Aires, serie A 83, fecha de entrada Junio 16|924.

Marca Ebiam Menéndez, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie A 84, fecha de entrada Marzo 5|924.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor J. Menéndez, serie A 85, fecha de entrada Julio 26|924.

Marca E. Bibotín, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie A 86, fecha de entrada Marzo 19|924.

Sin marca, sin número, 1 balija, vapor Lambaré, serie A 87, fecha de entrada Junio 11|924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor J. Menéndez, serie A 88, fecha de entrada Junio 26|924.

Marca Daniel Pérez, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 89, fecha de entrada Junio 2|924.

Marca Daniel Pérez, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 90, fecha de entrada Junio 2|924.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor J. Menéndez, serie A 91, fecha de entrada Junio 26|924.

Marca José M. Elis, sin número, 1 baúl, vapor J. Menéndez, serie A 92, fecha de entrada Junio 26|924.

Marca José M. Elis, sin número, 1 lío, vapor J. Menéndez, serie A 93, fecha de entrada Julio 26|924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Buenos Aires, serie A 94, fecha de entrada Julio 16|924.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor C. de Bs. Aires, serie A 95, fecha de entrada Julio 3|924.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 96, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie A 97, fecha de entrada Mayo 27|924.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie A 98, fecha de entrada Diciembre 20|923.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor Lambaré, serie A 99, fecha de entrada Octubre 3|923.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 100, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 sombrerera, vapor se ignora, serie A 101, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-20 febrero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925. —

El Secretario.

v-5 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Corrales, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — El secretario.

v-14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Marcos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Genaro Julio Pousa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 28 de 1925. — El secretario.

v-6 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Paulina Villagrán de Ocaranza, en su carácter de viuda del ex-Auxiliar de la Escuela No. 54 de Santa Fe, don Daniel Ocaranza.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — El Secretario.

v10 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ontiveros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Pallone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermenegildo Acero López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El Secretario.

v28 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Barraco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El Secretario.

v28 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aurelio Cirielli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — El Secretario.

v28 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Julio Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 23 de 1925.— El Secretario.

v3 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Olea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 14 de 1925. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Antonio Chiodino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 23 de 1925.— El Secretario.

v3 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Díaz Otero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — El Secretario.

v16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ambrosio Zapata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 3 de 1925. — El Secretario.

v11 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Herrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Lorenzo Della Bianca, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar es derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benjamín Pastorino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 28 de 1925. — El secretario.

v-6 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Insúa Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — El Secretario.

v10 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Monroy, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carlos Garofano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio D'Agostino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 13 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermógenes

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que

nes Cáceres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Sara Posse de Sánchez, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Manuel Serapio Sánchez.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — El secretario.

v- 9 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa González de Suárez, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Policía de la Capital don Alejandro Suárez.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — El secretario.

v- 9 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Julia Delatour de Merlo Almará, y doña Rosalía Evangelina Merlo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Francisco Jesús Merlo Almará.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — El secretario.

v- 9 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Matilde Otalora de Díaz, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Eleuterio Díaz.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — El secretario.

v- 9 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mercedes Peluffo de Peluffo, por sí y sus hijos menores Ercilia Teresa y Ulises Máximo Peluffo, y las Srtas. Raquel Paula y Lia Julia Peluffo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Auxiliar 2o. de la Dirección General de Arsenales de Guerra don Andrés Esteban Peluffo.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — El secretario.

v- 9 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que vapor José Méndez, serie A 12, fecha tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Marchese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925. — El Secretario.

v-5 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Tinirello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Villordo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — El Secretario.

v21 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Canseco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Carrasco Donaire, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Timoteo Ormachea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Staraminsky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — El secretario.

v-14 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Andrés, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — El secretario.

v-14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Cinti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El Secretario.

28 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Marcelino Gorostiaga, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 4 febrero s|p.p. 1816 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Gerada y Vicente Cremades, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 febrero s|p.p. 1817 v- 12 marzo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Domingo Aguirre, Genesio Manuel Barrientos, Tomás Bais, Antonio Mercantoni y Roberto Luis Viola, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que a cada uno corresponde en la querella respectiva que por infracción al art. 2o. de la Ley 8129 se le sigue en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Diciembre 31 de 1924. — Martín M. Munuce, secretario.

e20 enero s|pp 1795 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Bernardina Benedicta Ramírez, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e20 enero s|pp 1796 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Crespo, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Enero 9 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e20 enero s|pp 1797 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José o Judka Firstemberg, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — J. Serrano, secretario.

e20 enero s|pp 1798 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y em plaza a Santiago Urote, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e20 enero s|pp 1800 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a Agustín Villar, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e23 enero s|p.p. 1805 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Manuel Ortega, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924. — J. Serrano, secretario.

e7 enero s|pp 1779 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo Raúl Gómez, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia. — Miguel Jantus, secretario.

e7 enero s|pp 1773 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a José Garrido, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 7 enero s|p.p. 1781 v-10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Alberto Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e7 enero s|pp 1774 v10 febrero.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rafaela Teresa Gosenza de Guarnieri, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1924. — José Agustín Basualdo, secretario.

e7 enero s|pp 1775 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alberto Chicela, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e7 enero s|pp 1776 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Santos Maraboli, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Diciembre 22 de 1924. — Alberto C. Eguren, secretario.

e20 enero s|pp 1803 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a Fernando Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924.

e7 enero s|pp 1777 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Dosi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 enero s|pp 1778 v10 febrero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Lucas Olmos, se cita, llama y emplaza a José Monti, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3o. piso.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — El Secretario.

e23 enero s|p.p. 1808 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Catalina Reale de Stellardo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924. — J. Serrano, secretario.

e7 enero s|pp 1780 v10 febrero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita y emplaza por el término de treinta días, a Hortensia Ferreyra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e23 enero s|p.p. 1809 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Manuel F. Formosa, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Antonio Pometti para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e20 enero s|pp 1802 v25 febrero.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

E 4 febrero s|p.p. 1818 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Joaquín Fernández, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor A. Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e4 febrero s|p.p. 1819 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Federico Carrasco, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. A. Ibáñez interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e23 enero s|p.p. 1806 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Wanda Miller, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Enero 7 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e20 enero s|pp 1794 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Esther Paz Suárez, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e23 enero s|p.p. 1807 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jaime Menajovsky, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e20 enero s|pp 1801 v25 febrero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Willaldo Vélez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle y Talcahuano. Secretaría Carlos F. Figueroa. — David Uriburu, secretario.

e23 enero s|p.p. 1804 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor J. A. de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Víctor Spurr, procesado por robo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1925. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

e31 enero s|pp 1810 v9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a Federico Riveiro, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de lesiones, corrupción de menores y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e31 enero s|pp 1811 v9 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Miguel Corbani, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e31 enero s|p.p. 1812 v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Eladio Acea, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e31 enero s|p.p. 1813 v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Iganeio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Rasso**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — (por ausencia del titular don Luis Barrenechea) Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e31 enero s|p.p. 1814 v9 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Estanislao Gibgott o Philipp Walfsohn o Alejandro Steine**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero diez de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e20 enero s|pp. 1799 v25 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Guillermo Flores Salinas**, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925.— David Uriburu, secretario.

e6 febrero spp. 1821 v4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Joso Canido**, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925.— David Uriburu, secretario.

e6 febrero spp. 1822 v4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Mancusi** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925.— Ignacio Jorge Albarreín, secretario.

e6 febrero spp. 1823 v4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bretal y Alfredo Gutiérrez**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925.— Luis A. Bianchi, secretario.

e6 febrero spp. 1824 v4 marzo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alberto Lanclan o Alberto Lonchan**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924 — M. A. Marín, secretario.

e 7enero s|pp 1772 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Santos** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 enero s|p.p. 1785 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Carrizo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 2 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 enero s|p.p. 1787 v10 febrero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se detallan al pie, de los Distritos Militares 33, 34 y 35, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que a cada uno le corresponde en la respectiva querella que por infracción al art. 66 de la Ley 4707, se sigue en el Juzgado antedicho, Secretaría del autorizante:

Ariosto Romero, Altuno Francisco, Abaca Victoriano, Abrigo Humberto, Avalle José, Avellaneda Alejandro, Altube Rodolfo, Arce Andino, Aguilar Mariano, Aguirre Asencio, Aguirre Luciano, Avila Segundo, Alberione Constancio, Anunziato Salvador, Alegre Humberto, Andrade José, Almagro Julián, Aristimiñoz Enrique, Bordaberry Nicolás, Bassi Enrique, Abrenda Lorenzo, Bettiol Ernesto, Buffarini Atilio, Benedetto José, Bianeotti Martín, Bot Albino, Bardón Oscar, Bertani Carlos, Buzzini Antonio, Borzoni Pedro, Biyagra Manuel, Belmonte Juan, Bornia Pedro, Bruna Faustino, Bercovich Rodolfo, Blanebloquel Eduardo, Benítez Mariano, Barrionuevo Leovina, Bertorini Benjamín, Barrios Pedro, Bacigalupi Dionisio, Bustamante Francisco, Beltramino Miguel, Bazzoni Carlos, Bilbao Antonio, Brandalise Juan, Briñas Juan, Biasconi Atilio, Barrios Antonio, Baigorria José, Belotti Pascual, Berdou Pedro, Cabrera Martín, Cacerio Juan, Ceccato Angel, Cassella Juan, Carranza José, Claus José, Cabrera Ramón, Contardi Jerónimo, Contraras Eliseo, Cheurente Carlos, Cequeira Víctor, Cortés Félix, Ceriani Pascual, Coronell Pablo, Colina Alejandro, Cristoba Diego, Cocase José, Cabrera Martín, Carnovali Alejandro, Casanovas Juan, Cansino Eugenio, Cuscueta Fernando, Crestetto Juan, Camagni José, Chazarreta Ezequiel, Camani Manuel, Cogorno Esteban, Cámpora Luis, Costa Silvio, Carrio Jorge, Castaldi Rodolfo, Castagnino Mario, Calcagnino José, Chacón José, Cardozo Félix, Carboni Teodoro, Carrizo Eduardo, Camere Agustín, Casale Santos, Carlomagno Manuel, Colazo Firmo, Colman Alejandro, Daffra Francisco, Di Luca José, Di Filippo Luis, De Gasperi José, Díaz Gregorio, Désposito Humberto, De Agostini Luis, Del Río Carlos, Díaz José, Del Castillo Héctor, Donnelly Tomás, Del Castillo Juvenal, Donato Juan, Dirienzi Carmen, De Paola Antonio, Durán Manuel, Etchegorry Luis, Eydallin Aurelio, Escalzo Juan, Eimer Héctor, Elisondo Patricio, Ferreyra Juan, Flores Juan, Fedeli Juan, Fontalba Angel, Forcada Juan, Faletti Héctor, Ferraguti Américo, Faggiano Mario, Ferreyra Federico, Falabella Domingo, Farías Julio, Frati Humberto, Falcón Miguel, Giorgio Mateo, Gallardo Esteban, Guida Salvador, Giusto Pedro, Giusto Luis, Graffigna Domingo, Giampaoli Antonio, Gómez Melitón, Groendijk Angel, Género Juan, Griani Guerino, Giordano Atilio, Giossa Pascual, Giordano Carlos, Gorosito Florencio, González Belsar, Giordano Nicolás, Ghilardi Nelo, Giordano Bartolo, Guiste José, Guffanti Adolfo, Giménez Rodolfo, García José Girand Vicente, Garosito Garzón Félix, Giménez Agustín, Gay Saturnino, Giménez Néstor, Giuliani Severo, Geri Victorio, Godan Gálvez Gustavo, González José V. (Giusto Luis (D. M. 24 c|p. al 33), Gatti Luis, Gamma Luis, Grosso Juan Garrone Miguel, Gallecher Roberto González Juan, González Justo, Golurpi Francisco, Glineur Floriberto, Garrone Pedro, Guastavino Aníbal, Guichione Domingo, Giménez Roberto, Garófalo Manuel, Galli Fabián, Greco Francisco, Gabrielleschi Roberto, Graffigna Armando, González Hilario, Gazzo Alfredo, Granulles Martín, Goñi David Galacho Alfredo, Gianetti Juan, Gómez Oscar, Gutiérrez José, Godino Enrique Gigena Enrique, Gilardoni Bartolo, Gaspar Antonio, Gorria José, Gómez Aro, García Rafael, Gallardi Saverio Gutiérrez Camilo, García Fernando Guevara Eulogio, Gilardi Atilio, Haciterman Julio, Hernández Arturo, Haciterman Pedro, Hansen Carlos, Herrera Leandro, Horfman Fernando, Hogan Nicolás, Hidalgo Acacio, Iturbe José, Ibáñez José, Iglesias Celestino, Jacobuzi Antonio, Judich Silvano, Jansa Saúl, Johnsen Tomás, Jove Francisco, Johnson Martín, Juan Eugenio, Juriol Guillermo. Luppo Antonín, Lagostena Juan, Linares José, Lores Juan, Lodigiani Bautista, Labadis Luis, Luna Eugenio, Lampugnani Alejandro, Lescano Juan, Lamberto José, Loero Juan, Levagge Pedro, Lartiga Alberto, Lasarte Pedro, Lavizzini Romeo, Livotti Antonio, Leiva Juan, Lucero Lucio, Luna Lorenzo, López Antonio, Lo Cicero Pedro, Morelli Lucio, Mercado Teófilo, Moden Anselmo, Martín Ignacio, Marull Ramón, Moranchello Natalio, Molina Fausto, Mansilla Jerónimo, Morenghello Pedro, Mamberto Víctor, Moyano Guillermo, Murúa Gregorio, Marquat Julio, Malnati Antonio, Martí José, Maturán Pablo, Monteroni Domingo, Medina Pedro, Monesterole Domingo, Mercado Jorge, Mansilla Miguel, Moser Godofredo, Maldonado José, Martínez Ramón, Marincioni Luis, Micheloti Leonardo, Mingolo Francisco, Muñoz Juan, Mendoza Emilio, Moreno Telésforo, Molinari Angel, Moyano Felipe, Maseras Fernando, Mancioni Juan, Martínez Francisco, Maglio Agustín, Milanese Francisco, Martínez Ramón, Magan Miguel, Maestre Domingo, Mocciano José, Montoya Alberto, Márquez Avelino, Maldonado Pedro, Minetti José, Moyano Claudio, Mendieta José, Momblan Alejandro, Maritano Pascual, Maldonado Floro, Muñoz Francisco, Marín Enrique, Marchese Aldo, Malacrida Emilio, Nilsen Federico, Ninfo Gabriel, Neuvalens Alfonso, Naranjo José, Núñez Teófilo, Nasello Francisco, Navarro Rómulo, Navarro José, Osunra Indalecio, Ojeda Arturo, Ordóñez Valentín, Ordóñez Manuel, Ortiz Carlos, Ojeda Pablo, Olivieri José, Ortiz Julián, Ortiz José, Perassi José, Ponce Rufino, Piccolo Ventura, Pochetino Carlos, Primón Antonio, Profeta Miguel, Parisi Conrado, Pessini Celestino, Puñet Marcelino, Paganucci Pascual, Petrina Alfredo, Mano Vicente, Perassi Francisco, Pereyra Domingo, Petrussa Juan, Patroni José, Persuani Juan, Pagano Arturo, Peralta Simón, Pessina Pascual, Piombo Nicolás, Pando Carlos, Pedregoza Manuel, Poretti Federico, Pedrol José, Pérez Correa S., Paúl de Antonio, Pirovi Dandoli, Pagnacco Modesto, Pereira Tomás, Peñaloza Luis, Pereira Julio, Paoletto Alfredo, Pisso Domingo, Pin Angel, Pedernera Gerónimo, Parodi Pedro, Peiti Juan, Pagano Luis, Paronzini Humberto, Pereyra Antonio, Podestá Aldolfo, Pérsico Salvador, Pérez Octaviano, Páez Domingo, Pujol Humberto, Pedrotta Antonio, Pizarro Avelino, Petrina Faustino, Putti Marcelino, Pompal Antonio, Pauluzzi Remigio, Palavecino Secundino, Pipermans José, Prado Humberto, Pedretti Luis, Pellegri Américo, Quijano Mateo, Quiroga Evangelista, Quinteros Miguel, Ques Jaime, Quiroga Pedro, Rodes Emilio, Romero Bonifacio, Razeto Pedro, Reina Luis, Re Florencio, Rosetto Tomás, Rodríguez Marcelino, Rocchia Tomás, Rivarola Arturo, Rossetti Pablo, Rabolini Federico, Retaneri Juan, Rodríguez Ignacio, Rolandelli Oreste, Roelly Luis, Rossi Ernesto, Roncoroni Enrique, Rougier Eduardo, Romero Gregorio Rodríguez Félix Reuzi Juan, Raba Alfredo, Aomo Telmo, Roldán Jesús, Rocca Luis, Rodríguez Datari Antonio, Ruiz Ramón, Romáu Cayetano, Ramírez Pedro, Rojo Francisco, Rodríguez Raimundo, Sánchez Juan, Silvano Juan, Sarco José Suárez José, Saggese Angel, Sánchez Salustiano, Sanmiguel Damián, Sechezzo Luis, Setecase Salvador, Sanuyl José, Stazone Félix, Strembel Enrique, Soldini Lázaro, Segovia Vital, Seguer Pedro, Sandandes José, Sonnante Eduardo, Salinas Ernesto, Salvatierre Francisco, Silva Rufino, Salinas Sinforoso, Sangayl Juan, Scarrone Armando, Soria Delfín, Sarghel Mario, Tecche Scorzo, Torino Pedro, Turco Carlos, Tocanzo Oscar, Tocalli Emilio, Tietjen Pedro, Tonnella Octavio, Tortella Enrique, Tartabull Angel, Traficante Roque, Torres Víctor, Travissonno Juan, Tabares Ramón, Toppino Juan, Vannelli Pascual, Vismara Oscar, Vinuesa Juan, Valquinta Teodoro, Vila Jacinto, Velázquez Damacio, Valdez Luis, Villarruel Benjamín, Vázquez Máximo, Vilches Enrique, Viola Domingo, Villegas Pedro, Vegessi José, Villar Simeón, Velázquez Serviliano, Vals Carlos, Valongo Silvio, Wingertes José, Wille Bille Alfredo, Zancarini Pedro, Zanni Luis, Zonca Juan, González Manuel, Mariotta Mateo, Maturán Alejandro, Maucardo Inmaculado, Martino Domingo, Maggiola Salvador, Monotti Luis, Montione Juan, Olivera Ciriaco, Ordóñez Vicente, Ossa Pedro, Olivé Fernando, Oshea Felipe, Ortiz Celedonio, Orso Feliciano, Ortiz Ricardo, Ordóñez Gil, Urraco Valentín.

Rosario, Diciembre 30 de 1924. — Martín M. Munuce, secretario.

e7 enero s|p.p. 1782 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Bautista Romanelli**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. febrero 4-s|p.p. 1815 v-marzo 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 enero s|p.p. 1786 v10 febrero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 11.510 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula secuestrada al sujeto Justo Rodríguez, por la Subprefectura del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera. Eslora 3.07 m., manga 1.10m., y puntal 0.40m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925. —

Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v-11 marzo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 11.511 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre, ni número de matrícula, secuestrada por la Subprefectura del Rosario, al sujeto Juan Varela cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.38 m., manga 1.52 m., y puntal 0.52 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v-1? marzo

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 12.822 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a dos chalanas encontradas abandonadas, una en la Isla Chaparro y la otra en la Isla Murciélago, jurisdicción de la Ayudantía de Alvear, cuyas dimensiones y características son las siguientes: De la primera; eslora 4.40 mts. manga 1.18 mts. y puntal 0.44 mts. De la segunda; eslora 4.82 mts. manga 1.23 mts. y puntal 0.40 mts., siendo las dos de plano chato con popa cuadrada. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925.— Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v25 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13.291 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado en las inmediaciones del kilómetro 14 del Canal Sur, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 3.40 mts., manga 1.20 mts. y 0.45 ms. de puntal. Pintado color plomo, de dos bancadas con cuatro toleteras sin toletes. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925.— Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v18 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente O. 11.732 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en aguas del Dique No. 2 del Puerto de la Capital, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 5.30 mts. y manga 1.20 mts. Sin número, ni matrícula. Pintada de colorado. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925.— Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v18 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13.260 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana sin número de matrícula ni nombre, encontrada abandonada en jurisdicción del Dock Sur del Puerto de la Capital, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

5.60 mts. de eslora, 1.35 mts. de manga y 0.35 de puntal; con tacos en ambas proas, fondo chato y nueve pares de curvas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 9 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

14 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo en el expediente J. 10.550 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin número ni matrícula, encontrado abandonado en el Riachuelo, frente al puente del Ferrocarril del Sud, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.95m., manga 1.55m. y puntal 0.55m. Pintado de color plomo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925.— Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v16 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos canoas que se encontraban a cargo del Comisario de Policía de Puerto Segundo, jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 6.50 m., manga 1.25 m. y puntal 0.60 m. Nombre: "Buena Vista", sin número de matrícula, proa y popa de taco, casco de cedro, en regular estado de conservación y la otra sin nombre ni número de matrícula, mide 5.80 de eslora, 1.60 m. manga y 0.75 de puntal, proa y popa de taco, forrada exteriormente de cedro. Se halla en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 5 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

v11 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. ?837 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en la cabecera SO. del dique 3 del Puerto de la Capital, el día 15 de Septiembre ppdo., cuyas dimensiones y características son las siguientes:

4.20 de eslora, 1.10 m. manga. Casco de madera. En su interior fué hallado un remo de seis pies de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 2 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

v11 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13.261 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en la rada exterior frente al kilómetro 21 del canal Norte, el 30 de Octubre ppdo., cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.29 mts., manga 1.55 m., puntal 0.50 m.. Con 1 bancada, 4 toleteras, construído de pino tea y pintado de rojo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 2 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

11 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 12.823 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación tipo piragua, sin nombre ni número de matrícula, que se encuentra abandonada desde el mes de Junio de 1923, en la isla Aguapey, frente al río del mismo nombre, jurisdicción de la Ayudantía de Alvear, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 12.37 m., manga 2.97 m. y puntal 1.33 m. Construcción en madera de apacho.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 5 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v11 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13390 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el dique 2 del Puerto de la Capital, que se supone sea el auxiliar de la chata "Sam", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.85 m., manga 1.32 m., y puntal 0.85, casco de madera, construcción lisa, pintado exteriormente, al parecer de colorado, notándose visiblemente en la parte derecha de proa las iniciales S. A. M. en color negro y el número 27139.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Ofi. 1o.

?2 marzo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 105.288
"EL SOL DE NOCHE"

Enero 22 de 1925. — Quirino F. Richeda. — Para distinguir aparatos y artículos para el alumbrado en general, de la clase 14. — Aviso No. 4913.

v-9 febrero.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional